



Universidad de Concepción

**SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 3-2016**



En Concepción, a **JUEVES 14 DE ABRIL de 2016**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

**Asisten:**

**Sres.:** SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector; BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Vicerrector; ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sr. CARLOS GONZÁLEZ CORREA, Vicerrector de Investigación y Desarrollo; JORGE ROJAS HERNÁNDEZ, Vicerrector de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio y Sr. RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General.

**Decanas Sras.:**

SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.  
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.

**Decanos Sres.:**

BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.  
RAÚL CERDA GONZÁLEZ, Facultad de Agronomía.  
RICARDO BARRA RÍOS, Facultad de Ciencias Ambientales.  
JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.  
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.  
MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.  
JOSÉ LUIS DIEZ SCHWERTER, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.  
ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.  
MARCUS SOBARZO BUSTAMANTE, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.  
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.  
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.  
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.  
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.  
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.  
JOSE LUIS ARUMI RIBERA, Facultad de Ingeniería Agrícola.  
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

**Representación Estudiantil.:** Sin representación.

**Invitados Permanentes:** Asisten el Sr. RICARDO ALZUGARAY HENRIQUEZ, Director Escuela de Educación Campus Los Ángeles y Sr. RUBÉN CABALÍN CARRASCO, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.



## Universidad de Concepción



**En reemplazo:** del Decano Sr. ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, asiste Sr. CLAUDIO PINUER RODRÍGUEZ, Vicedecano de la Facultad de Humanidades y del Decano Sr. RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, asiste el Sr. JORGE GABARDO NAVARRETE, Vicedecano de la Facultad de Medicina, y del Director General del Campus Chillan Sr. OSCAR SKEWES RAMM, asiste el Sr. SERGIO RECABARREN MORGADO, Subdirector de dicho Campus.

**Invitados:** Sr. JOSÉ SÁNCHEZ HENRÍQUEZ, Director de Docencia, CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ, Director de Personal, Sra. CRISTINA TORO DE LA FUENTE, Coordinadora Acreditación Institucional, Sra. HILDE GRUNEBAR, Encargada de Acreditación Institucional, Sr. PEDRO MARIÑAN MARIL, Presidente Sindicato N° 1, Sra. MARTA BARRIOS VERGARA, Presidenta Sindicato N° 2 y Sr. CLAUDIO ALVEAL PEÑA, Presidente Sindicato N° 3.

**Excusas:** Sr. LUIS HAUENSTEIN DORN, Director General Campus Los Ángeles y Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

### TABLA

Se abre la sesión a las 09:35 horas.

#### 1. ACTA.

- Sesión Ordinaria N°01-2016 del 14.01.2016.
- Sesión Ordinaria N°02-2016 del 21.01.2016.

#### 2. CUENTA.

##### a. Sr. Rector

##### b. Vicerrector:

- **Creación del Programa de Diplomado en Gestión de Recursos Hídricos en el sector Agropecuario.**
- **Comisión Fácil Despacho: Modificación del Programa de Especialidad en Implantología.** Expone el Sr. Alex Bustos L. Presidente de la Comisión Fácil Despacho..

#### 3. MODIFICACIÓN NOMBRE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PECUARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS. Expone Sr. Bernabé Rivas Q. Vicerrector.

#### 4. INFORME SOBRE PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL. Expone Sra. Cristina Toro de la Fuente. Coordinadora de Acreditación Institucional.



## Universidad de Concepción



5. **PROCESO DE ADMISIÓN 2016.** Expone Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.
6. **PREMIOS UNIVERSIDAD 2015.** Expone Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.
7. **INFORME COMISIÓN PARTICIPACIÓN.** Expone Sr. Bernardo Castro. Presidente Comisión Participación.
8. **PROPUESTA DE EQUIVALENCIA PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS.** Expone Sr. Rector. Invitado Sr. Christian Chavarría J. Director de Personal.
9. **ELECCIÓN INTEGRANTES COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y PROMOCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.** Expone el Sr. Bernabé Rivas Q. Vicerrector.
10. **DESIGNACIÓN MIEMBROS DE CONSEJO ASESOR VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO.** Expone Sr. Sergio Lavanchy M. Rector.
11. **VARIOS.**

Se inicia la sesión a las 09:35 hrs.

El Sr. Rector hace presente los motivos por los que se suspendió la sesión del 7 de abril pasado del Consejo Académico, fijándose su realización para la sesión del día de hoy.

Asimismo, da la bienvenida a don Ricardo Alzugaray Henríquez, nuevo Director de la Escuela de Educación del Campus Los Ángeles, y felicita igualmente, a don José Luis Arumi Ribera, al ser reelecto como Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

### **PRIMER PUNTO: ACTA.**

Ofrecida la palabra y no suscitándose intervenciones, se aprueba por la unanimidad de los miembros del Consejo Académico el Acta de la Sesión Ordinaria N° 1 – 2016 del 14 de enero de 2016 y el Acta de la Sesión Ordinaria N° 2-2016 del 21 de enero de 2016, que fueran remitidas electrónicamente con la citación a la presente sesión. Dichos documentos se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.

### **SEGUNDO PUNTO: CUENTA.**

#### **1.- Cuenta Sr. Rector.**

El Sr. Rector se refiere al proceso de Reforma a la Educación Superior, indicando que al efecto se remitió a los Sres. Decanos, un documento entregado por el Mineduc, que contiene tres minutas, que son las mismas con las que ha trabajado el Consejo de



## Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
05 MAY 2016  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE EF  
CONSEJO ACADÉMICO

Rectores de las Universidades Chilenas ( CRUCH ), especialmente, su Consejo Directivo, donde se abordan entre otras materias, disposiciones generales relativas a la Subsecretaría de Educación Superior, a las Universidades del Estado, a la Agencia de Calidad de Educación, a la Superintendencia y marcos regulatorios. No se dispone de un documento oficial sobre financiamiento y ello causa preocupación e inquietudes tanto en el CRUCH como en el Grupo G9 de Universidades, donde se planteó tal asunto a la Ministra de Educación.

Comenta, que se ha hecho presente y por primera vez en una línea, la circunstancia, que no hay dos grupos, estatales y privadas, sino que a lo menos un matiz, donde se dice, estatales, privadas con vocación pública y privadas que se crean después del año 1982, situación ésta, que en el fondo establece algo que ya existe, pero que no se refleja en el documento mencionado, que resulta de importancia, por estar relacionado con el financiamiento. Ante ello el Grupo G9, no ha dado su conformidad de la manera como se presentan en las minutas a las materias consignadas en ellas.

Señala, que en definitiva, dicho documento no cuenta con la aprobación del CRUCH y que las discusiones llevadas a cabo revelan, tanto, la falta de una filosofía como la esencia, en lo que va a consistir la reforma a la Educación Superior, en donde advierte, que la autonomía universitaria constituye uno de los valores que se deben preservar.

Agrega además, que el G9 dispone de una Presidencia rotativa, no por elección, en donde según sus estatutos, la Universidad más antigua preside primero (de marzo a marzo); por ello, fue la Pontificia Universidad Católica de Santiago quien presidió primeramente, luego la Universidad de Concepción, y hace tan solo dos semanas atrás, se hizo entrega de la Presidencia a la Universidad Católica de Valparaíso, a través de la cuenta respectiva.

Termina informando detalladamente, sobre la asignación de la gratuidad y los errores que surgieron no atribuibles a las Universidades, sino al propio Ministerio que asignó tales recursos.

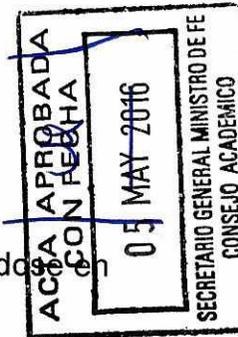
Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail Kroyer para informar sobre una reunión sostenida por los Decanos de Educación del CRUCH, en donde existe preocupación por diversos aspectos surgidos en la aplicación de la Ley N° 20.903 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, que se ha traducido en la existencia de problemas en las instituciones y donde se está solicitando reuniones con los Rectores, con el propio CRUCH, y con el Ministerio.

### 2.- Cuenta Sr. Vicerrector.-

El Sr. Vicerrector da cuenta de la aprobación efectuada conforme al artículo 26 del Reglamento de Programas de Diplomado, **del Programa de Diplomado en Gestión de Recursos Hídricos en el Sector Agropecuario**, respecto del cual, se acompañó junto con la citación a la presente sesión, los antecedentes de su creación, consistentes en los Informes respectivos de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo, que se agregan al final de la presente acta, como documentos tenidos a la vista, formando parte de ella.



Universidad de Concepción



Seguidamente el Sr. Vicerrector informa sobre el referido Diplomado apoyándose en el Informe siguiente.

## CREACIÓN DEL PROGRAMA DIPLOMADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO

**Organismo Proponente:** Facultad de Ingeniería Agrícola.

**Administración:** Dirección de Postgrado

**Descripción:** El programa de Diplomado en Gestión de Recursos Hídricos en el Sector Agropecuario, es ofrecido por la Facultad de Ingeniería Agrícola. Está orientado a desarrollar competencias específicas en materias de gestión eficiente del recurso hídrico en el sector agroalimentario. Para ello considera abordar temas relacionados con innovación, gestión y manejo de los recursos hídricos, entregando herramientas tecnológicas que permitan identificar, interpretar y analizar críticamente problemas complejos desde una perspectiva global a nivel de cuenca hasta el nivel predial. De este modo se pretende lograr destrezas en el manejo conceptual y metodológico en los fenómenos asociados al uso de recursos hídricos para una agricultura sustentable.

**Objetivo General:** Desarrollar competencias científicas y tecnológicas en materias que permitan valorar, desarrollar e implementar proyectos de innovación o gestión del recurso hídrico en el sector agroalimentario.

### **Requisitos del ingreso:**

El programa está destinado a profesionales del sector público o privado que se desempeñen en el sector educacional, productivo y de servicios. El programa es de especial interés para ingenieros civiles agrícolas, ingenieros agrónomos, pudiendo además participar profesionales de áreas afines, los cuales por su desempeño estén ligados a la temática del riego y los recursos hídricos en el sector agroalimentario.

### **Perfil del Profesional:**

Al finalizar satisfactoriamente el diplomado, el egresado debiera alcanzar las siguientes habilidades y/o capacidades para:

- Formular nuevos proyectos de ciencia, tecnología e innovación, orientados en la gestión de recursos hídricos en el sector agroalimentario.
- Conocer la gestión de los recursos hídricos en Chile con énfasis en la región del Bío-Bío.
- Implementar los criterios de diseños para los sistemas de riego e integrar soluciones innovadoras.
- Proponer soluciones innovadoras en la operación de los sistemas de riego.
- Analizar experiencias internacionales relacionadas con la gestión de los recursos hídricos.
- Desarrollar soluciones o iniciar emprendimientos al interior de sus instituciones o terceros, de interés para la región o para el país

**Duración:** 6 meses, 156 horas.

**Evaluación Económica VRAEA 2016-231:** Se formula una matrícula inicial de 46 alumnos con arancel de \$1.315.785.- y un arancel de inscripción de \$177.000.- estimándose una deserción del 0%. El programa no generaría excedentes pero otorgaría un aporte a Fondos Generales de \$3.269.910 que corresponde al 5% de overhead considerado en las bases del Concurso de CONICYT.



## Universidad de Concepción



La evaluación se apega a las bases del concurso de CONICYT del cual depende la correcta ejecución del diplomado y sus resultados económicos.

**Informe Jurídico A.J. N°167/2016**, indica que el programa se ajusta a la reglamentación vigente. Se deja constancia que el programa inició sus actividades en el mes de marzo de 2016.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decretos U. de C. N° 2011-103 y N° 2013-024) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Señor Vicerrector aprueba el programa de Diplomado en Gestión de Recursos Hídricos en el Sector Agropecuario.

Concluida su exposición y ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola don José Luis Arumi Ribera para que se consigne en el Acta, que los profesores de su Facultad que participan en dicho Diplomado son investigadores del Centro de Recursos Hídricos para la Agricultura y Minería (CRHIAM) y por lo tanto, el Diplomado es también una actividad de dicho Centro.

### Constancia.

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Vicerrector del Programa de Diplomado en Gestión de Recursos Hídricos en el sector Agropecuario, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.**

### **3.- Comisión Fácil Despacho del Consejo Académico.**

El Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, Presidente de la Comisión de Fácil Despacho procede a presentar para sanción del Consejo Académico, los antecedentes relativos a la Modificación de nombre del Programa de Especialidad en Implantología, que a partir del año 2015, se denomina, Programa de Especialidad en Implantología Buco-Maxilofacial.

Informa, que junto con la citación a esta sesión se enviaron los referidos antecedentes, consistentes en el Acta de la Comisión donde se conoció de esa Modificación, la Providencia VR N°251-2016 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los Informes de Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica, Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, que se agregan al final de la presente acta, como documentos tenidos a la vista, formando parte de ella.

En su presentación se asiste de la siguiente Minuta.

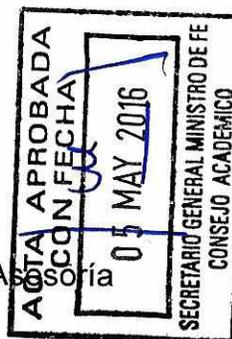
1.- Dicho Programa deviene de la división efectuada al Programa de Especialización en Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, que fue sancionado por Decreto U. de C. N° 2015-016 de 11 de marzo de 2015 (Expediente N° 2002-124-A), en dos Programas, el de Especialidad en Rehabilitación Oral y Programa de Especialidad en Implantología, objeto del presente informe.

2.- La modificación consiste únicamente, en el cambio de nombre del Programa al de Especialidad en Implantología Buco-Maxilofacial, fundado en la necesidad de cumplir con los criterios nacionales de acreditación, sin que se añada otra modificación al señalado Programa, salvo la vigencia de esa modificación.

3.- La modificación cobra vigor a partir del año 2015.



Universidad de Concepción



4.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado y Asesoría Jurídica.

**ACUERDO:** Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación al Programa de Especialidad en Implantología, cuyo nombre a partir del año 2015, se denomina Programa de Especialidad en Implantología Buco-Maxilofacial.

Ofrecida la palabra no se suscitan intervenciones.

#### **Acuerdo N° 06 - 2016**

**El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación al Programa de Especialidad en Implantología, cuyo nombre a partir del año 2015, se denomina Programa de Especialidad en Implantología Buco-Maxilofacial, conforme a los antecedentes presentados.**

#### **TERCER PUNTO: MODIFICACIÓN NOMBRE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PECUARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.**

El Sr. Rector indica que el punto será expuesto por el Vicerrector, Sr. Bernabé Rivas Quiroz.

El Sr. Vicerrector señala que esta iniciativa nace del Consejo del Departamento de Ciencias Pecuarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias, en orden al cambio de nombre a Departamento de Ciencia Animal.

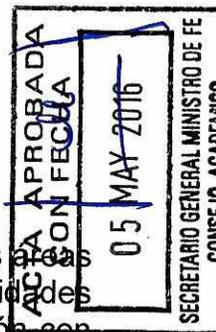
Los antecedentes que respaldan tal modificación fueron enviados electrónicamente junto con la citación, y consisten, en Notas D.Cs.V 005-2016 y 114-2015, del Decano de la mencionada Facultad, Informes de Asesoría Jurídica pronunciándose sobre su procedencia, Acta del Departamento de Ciencias Pecuarias de 10 de junio de 2015, Actas de fechas 9 y 23 de septiembre del Consejo Directivo Extraordinario de la señalada Facultad, y Acta Consejo de 4 de noviembre de 2015, todas de la mencionada Facultad, proyecto de modificación de Decreto del Reglamento Interno de la indicada Facultad, que supone dicho cambio de nombre, que se agregan al final de la presente acta, como documentos tenidos a la vista, formando parte de ella.

El señalado cambio de nombre del Departamento, implica además, una modificación a su Reglamento Interno, y que también aparece un proyecto de modificación en tal sentido en los indicados antecedentes, relativo a introducir un nuevo artículo 22 bis.

La iniciativa se fundamenta, en que el nombre de Ciencias Pecuarias, no representa a la variedad de disciplinas que actualmente cubre y desarrolla. Así, a las disciplinas originales, fundamentalmente Fisiología, Reproducción Animal y ramas de la Producción Animal centradas en la ganadería, se han sumado con el tiempo áreas disciplinarias como Vida Silvestre, Desarrollo Rural, Genética Animal, Bienestar Animal, Producción Avícola, Biotecnología Reproductiva y otras; todas ellas relacionadas en diversas formas con el desarrollo moderno de la Producción Animal y su impacto en el Medio Ambiente. A su vez, los académicos que integran el Departamento de Ciencias Pecuarias, están en permanente búsqueda de alianzas y redes, tanto a nivel nacional como internacional y el nombre actual representa un



## Universidad de Concepción



accionar restringido, que tiende a confundir respecto de la orientación de estas áreas disciplinarias. En el análisis de la equivalencia conceptual y formal de las actividades y disciplinas desarrolladas actualmente por el Departamento y su comparación con importantes universidades del mundo dedicadas al desarrollo de la Producción Animal moderna, basada en la investigación y su aplicación a los complejos problemas actuales de la producción, se concluye la necesidad de contar con una identificación más explícita como un núcleo científico.

En consecuencia, propone al Consejo Académico aprobar la señalada modificación del nombre del referido Departamento en los términos mencionados y además, modificar el Reglamento Interno de dicha Facultad introduciendo un nuevo artículo 22 bis, con la redacción propuesta en los mencionados antecedentes.

Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Sr. Patricio Rojas Castañeda, para complementar lo informado por el Sr. Vicerrector en términos, que el nombre propuesto, debe cubrir todo el quehacer del Departamento.

### **Acuerdo N° 07 - 2016**

**El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación del nombre del Departamento de Ciencias Pecuarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias por Departamento de Ciencia Animal, y además, aprueba la modificación de su Reglamento Interno, en el sentido de incorporar a éste el artículo 22 bis, con la redacción propuesta en los antecedentes presentados.**

### **CUARTO PUNTO: INFORME SOBRE PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.**

El Sr. Rector indica que el punto dice relación con la información relativa al proceso de acreditación de la Universidad de Concepción, en donde, uno de los pasos necesarios, lo constituye la entrega del documento sobre Autoevaluación, y que respecto de lo cual se ha informado en forma permanente.

Señala, que la exposición estará a cargo de la Coordinadora de Acreditación Institucional, Sra. Cristina Toro de la Fuente, a quien acompaña la Sra. Hilde Grunebar, Encargada de Acreditación Institucional.

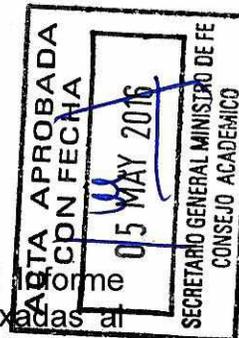
La Sra. Cristina Toro De la Fuente indica, que al efecto se superó la etapa más importante, que era llegar a la Comisión Nacional de Acreditación ( CNA ) con todos los antecedentes, que describe y evalúa las funciones de las cuatro Áreas que se están sometiendo al proceso de acreditación. Resalta, la gran participación en forma directa y permanente de un gran número de personas, entre agentes e informantes.

Al mismo tiempo precisa, que se remitirán por medio de Secretaría General, todos los antecedentes y láminas que comprende su presentación, en especial el Informe Ejecutivo.

Se refiere luego, contextualizando su presentación, a las siguientes Diapositivas, para destacar en cada una de ellas, determinados aspectos de importancia.



Universidad de Concepción



Diapositiva N°8, sobre el análisis crítico, cobra importancia lo relativo al Informe Ejecutivo en donde se contienen todas las fortalezas y debilidades, indexadas al criterio de evaluación correspondiente.

Diapositiva N° 9, sobre fortalezas, se detiene en aquella sobre gestión institucional relativa a los propósitos de la institución, calificándola de una fortaleza ampliamente respaldada por los informantes claves, en donde se tiene debidamente definida su misión, conteniendo, una referencia a sus objetivos fundamentales y a su filosofía organizacional, que la identifica y diferencia de otras instituciones similares, siendo coherente esa misión con los estatutos y conocida y valorada por la comunidad universitaria.

Diapositiva N° 40, sobre gestión institucional, indica que todas las áreas plantean la necesidad de tener más información, constituyendo ello en opinión de todos los informantes, una oportunidad de mejora.

Diapositiva N° 48, sobre hitos del proceso, señala que resulta de mucha importancia cuando se llega a la institución motivo del indicado proceso de acreditación, observar, que el gobierno universitario está comprometido, y en tal sentido, hace ver, la necesidad de pedir a los Sres Decanos la colaboración institucional, y de este modo apoyar las convocatorias que se van a efectuar, en especial, sobre la visita de los pares evaluadores del señalado proceso.

A continuación, y apoyada en las transparencias siguientes, pasa a informar en forma más detallada sobre el referido proceso de acreditación, destacando determinados aspectos del mismo.

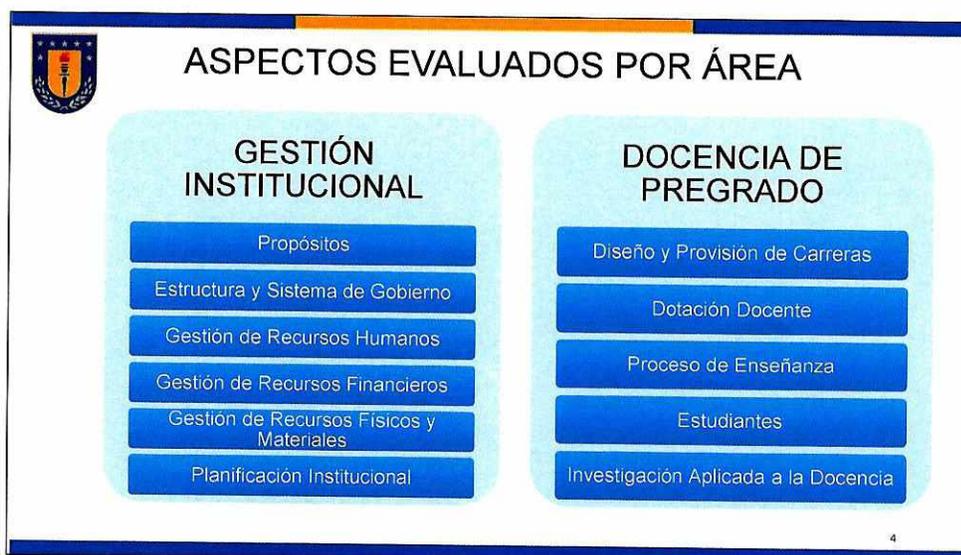
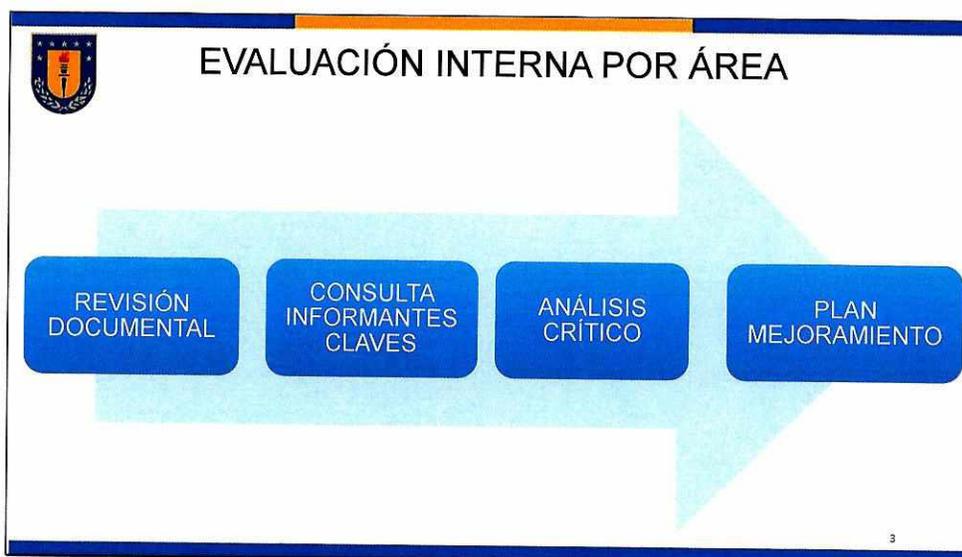
CONSEJO ACADÉMICO

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN  
PROCESO 2015-2016

14 de abril 2016 1



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
05 MAY 2016  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO





ACTA APROBADA  
CON FECHA  
05 MAY 2016  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO

**ASPECTOS EVALUADOS POR ÁREA**

POSTGRADO	INVESTIGACIÓN	VINCULACIÓN CON EL MEDIO
Evaluación Interna y Externa de la Oferta	Política institucional	Política institucional
Dotación Académica	Recursos	Instancias y Mecanismos Formales y Sistemáticos
Recursos	Participación en Fondos Abiertos y Competitivos	Recursos
Vinculación con Investigación y Desarrollo	Resultados de los Proyectos	Vinculación con Pre y Postgrado e Investigación
	Vinculación con Pre y Postgrado	Impacto
	Impacto	

5

**ESTRUCTURA INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA**

- I.- PRESENTACIÓN INSTITUCIÓN
- II.- DESCRIPCIÓN PROCESO
- III.- MARCO REFERENCIA
- IV.- DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS
- V.- DESARROLLO Y ANÁLISIS CRÍTICO POR ÁREA
- VI.- PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

6

**V.- DESARROLLO Y ANÁLISIS CRÍTICO POR ÁREA**

- 1.- DESCRIPCIÓN DEL ÁREA
- 2.- AVANCES EN LA GESTIÓN DEL ÁREA EN EL PERIODO 2010-2015
- 3.- ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL 2010
- 4.- ANÁLISIS CRÍTICO DEL ÁREA
- 5.- SÍNTESIS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA
- 6.- PLAN DE MEJORAMIENTO

7



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
05 MAY 2016  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO



## RESULTADOS ANÁLISIS CRÍTICO POR ÁREA

8



## FORTALEZAS

9



### GESTIÓN INSTITUCIONAL

#### PROPÓSITOS

- La Institución tiene debidamente definida su misión, la que contiene una referencia a sus objetivos fundamentales y a su filosofía organizacional, que la identifica y diferencia de otras instituciones similares. Esta misión es coherente con los Estatutos de la Universidad y es reconocida y valorada por la comunidad universitaria.

10



GESTIÓN INSTITUCIONAL

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SISTEMA DE GOBIERNO

- Los estatutos y reglamentos internos de la Institución garantizan la efectividad académica y administrativa, así como la continuidad, viabilidad y práctica de las políticas definidas en el Plan Estratégico. Dando así continuidad a un proyecto universitario consolidado con cerca de 100 años de vida institucional.
- Se cuenta con una organización estructural y funcional adecuada a los requerimientos institucionales, la cual se orienta a apoyar el mejor desempeño académico y de gestión de las personas que conforman la Universidad. La estructura organizacional responde y se adecúa a las necesidades del entorno y de los recursos institucionales.



11



GESTIÓN INSTITUCIONAL

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- La Universidad cuenta con personal académico altamente calificado y con formación de postgrado.
- La Universidad cuenta con el personal administrativo necesario y cualificado para apoyar adecuadamente el desempeño de la Institución en el cumplimiento de su misión y sus propósitos.
- La Institución tiene definida una política de evaluación del desempeño y desarrollo, que incluye la promoción e incentivos. Además, destaca por su elaborado programa de capacitación laboral que es acordado en conjunto con el Comité Bipartito de Capacitación.
- La Universidad tiene políticas y mecanismos apropiados de selección y contratación para el ingreso del personal académico y administrativo.

12

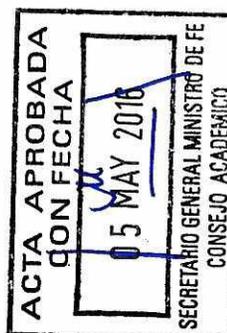


GESTIÓN INSTITUCIONAL

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (2)

- La Universidad fomenta y practica una política de conciliación familia – trabajo, además de una serie de beneficios para todos sus trabajadores, lo que la ha ubicado sistemáticamente como una de las mejores empresas para padres y madres que trabajan.
- Baja tasa de accidentabilidad laboral debido a los mecanismos existentes de control de prevención de riesgos y enfermedades laborales.

13



GESTIÓN INSTITUCIONAL

GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- Situación económico-financiera sana, lo que se evidencia en los estados financieros auditados por empresas independientes, los cuales muestran una institución que financia sus actividades operacionales y cumple con sus compromisos financieros contraídos con instituciones externas. Una clara muestra de esta sana situación financiera, es la valoración que hace el mercado de los Bonos emitidos por la Universidad, que se han cotizado permanente y significativamente sobre su valor par, lo que refleja una muy buena evaluación que realizan entidades externas.
- La Universidad dispone de recursos financieros para sus operaciones e inversiones, pero además, esta sana situación financiera le ha permitido contar con líneas de financiamiento en el Sistema Financiero, que le permiten atender imprevistos, garantizando sus operaciones e inversiones.
- La Universidad incluye importantes sumas de dinero en sus presupuestos para ayudas estudiantiles a alumnos de mayor vulnerabilidad.

14



GESTIÓN INSTITUCIONAL

GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (2)

- La Universidad cuenta con una política de inversión para la adquisición de libros, publicaciones periódicas especializadas, información digitalizada y acceso a redes internacionales de información para uso de académicos y estudiantes.
- La Universidad tiene y aplica procedimientos de seguimiento, control y evaluación presupuestarios en función de planes y normas establecidas.
- Pone a disposición su situación financiera para Auditoría Externa del más alto nivel, producto de las exigencias que impone la inscripción de la Corporación, en la Superintendencia de Valores y Seguros, al ser un emisor de títulos de deuda de oferta pública.

15



GESTIÓN INSTITUCIONAL

GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES-TIC'S

- La Universidad dispone de equipamiento, recursos informáticos y acceso a servicios de información y comunicación, adecuados al desarrollo de la función administrativa de la Institución.
- La Universidad utiliza permanentemente las nuevas tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo de la gestión.
- Dispone de una planta profesional altamente calificada en los procesos de trabajo actuales, además de un sólido conocimiento y capacidad de innovación del personal respecto de los procesos administrativos de la Universidad.
- Cuenta con una plataforma tecnológica que permite sustentar nuevas necesidades tecnológicas y de información de la Universidad.
- Procesos de trabajo internos ordenados, sistemáticos y medidos, basados en estándares internacionales como CMMI, ITIL e ISO 9001.

16



GESTIÓN INSTITUCIONAL

GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES-INFRAESTRUCTURA

- La Universidad tiene una infraestructura física adecuada para el desarrollo de sus funciones. Las edificaciones destinadas a aulas, laboratorios, ambientes de trabajo académico-administrativo y mobiliario están funcionalmente diseñadas, incluyendo facilidades para estudiantes discapacitados; y presentan buen estado de mantenimiento interior y exterior, para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y administrativas.
- Las bibliotecas presentan características apropiadas de ubicación, iluminación, espacio, tranquilidad, higiene y seguridad.
- Existencia de sistemas de regulación administrativa como el establecimiento del Registro de Contratistas, las Bases Administrativas, Generales y Específicas, permiten asegurar la calidad técnica de las obras y construcción y remodelación de la Universidad.

17



GESTIÓN INSTITUCIONAL

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

- Existencia de un Plan Estratégico Institucional que orienta los planes de las Facultades y Organismos.
- Sistema de seguimiento y evaluación de acciones y resultados sistematizados en plataformas tecnológicas disponibles para todos los responsables de la gestión.
- Existencia de mecanismos de control y autorregulación en el ámbito académico y administrativo, orientadas a velar por la calidad y pertinencia de sus procesos y resultados.

18

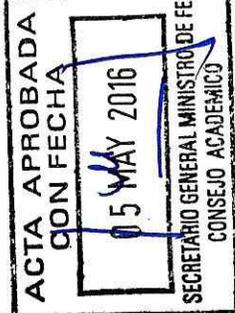


DOCENCIA DE PREGRADO

DISEÑO Y PROVISIÓN DE CARRERAS

- Coherencia entre la declaración de su misión, visión y valores, con el Modelo Educativo, el proceso formativo y el sello institucional.
- Existencia de un Modelo Educativo flexible, que recoge las tendencias en educación superior a nivel nacional e internacional, que se aplica a todas las carreras que ofrece la Universidad en sus tres Campus.
- Existencia de un Consejo de Docencia responsable de velar por la buena calidad de la docencia, integrado por representantes de todas las Facultades y Escuelas.
- Cultivo de todas las disciplinas del conocimiento
- Oferta académica en todas las disciplinas que garantiza cobertura a las necesidades de la región y del país.

19



DOCENCIA DE PREGRADO

DISEÑO Y PROVISIÓN DE CARRERAS (2)

- Existencia de políticas, mecanismos y procedimientos que resguardan un adecuado y permanente desarrollo y fortalecimiento de la actividad académica en sus tres Campus.
- Oferta de Programas de Postgrado y de Educación Continua que facilita el perfeccionamiento y especialización, para los titulados.
- Opción de articulación entre pre y postgrado para la mayoría de las carreras.
- Capacidad del profesional UdeC para insertarse y adaptarse a los requerimientos del medio laboral.
- Existencia de un modelo de evaluación de carreras que promueve y apoya el mejoramiento continuo de la calidad de la formación.

20



DOCENCIA DE PREGRADO

DISEÑO Y PROVISIÓN DE CARRERAS (3)

- Admisión regulada por decreto de "Normas de ingreso a las carreras de pregrado de la Universidad".
- Sistema de admisión especial, inclusivo y dinámico, que permite responder a las demandas que no son atendidas por el sistema regular.
- Administración financiera solidaria, que asegura la provisión de recursos a todas las carreras de la Institución.

21



DOCENCIA DE PREGRADO

PROCESO DE ENSEÑANZA

- Ambientes que favorecen el aprendizaje multidisciplinario en sus tres Campus.
- Vinculación nacional e internacional en todas las áreas disciplinarias.
- Reconocimiento nacional a la buena calidad de la formación profesional entregada.
- Cumplimiento del plan de alineación de las carreras al Modelo Educativo, que culmina con la totalidad de ellas en el 2017.
- Existencia de un Manual de Rediseño Curricular que garantiza la homogeneidad de la estructura de los proyectos educativos de todas las carreras de la Universidad.
- Incorporación formal de egresados y actores del medio externo en el análisis y redefinición de los perfiles de egreso de todas las carreras.

22



DOCENCIA DE PREGRADO

PROCESO DE ENSEÑANZA (2)

- Implementación progresiva de un sistema diagnóstico de habilidades académicas y psicosociales a los estudiantes que ingresan a primer año.
- Existencia de un Sistema de Alertas que proporciona información al Jefe de Carrera para prevenir el riesgo académico de los estudiantes en sus procesos de formación y titulación.
- Existencia de un Modelo de Evaluación de Carreras, que proporciona herramientas para analizar oportunamente los procesos propios de una carrera, en distintas etapas, que promueve el mejoramiento continuo.
- Existencia de un Sistema de Control de Gestión en línea, en tiempo real, que permite generar informes de la evolución de indicadores relevantes en cada Carrera.
- Composición y funciones de los Consejos de Carrera, establecida y regulada institucionalmente.

23



DOCENCIA DE PREGRADO

DOTACIÓN DOCENTE

- Cuerpo Académico de la Universidad con alta especialización disciplinaria pertinente y en cantidad suficiente para atender las necesidades del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Alto porcentaje de académicos postgraduados.
- Existencia de políticas y reglamentación universitaria que establecen los requisitos para la contratación, evaluación, perfeccionamiento, promoción y retiro de académicos en las distintas jerarquías.
- Mecanismos institucionales que favorecen la comunicación profesor – alumno para el desarrollo de las actividades docentes.
- Existencia de una Asignación de Docencia concursable para académicos destacados por su desempeño en docencia de pregrado.

24



DOCENCIA DE PREGRADO

DOTACIÓN DOCENTE (2)

- Existencia de la renta vitalicia que favorece la renovación de la planta académica.
- Oferta regular de alternativas de perfeccionamiento y capacitación en formación pedagógica, valorada en la carrera académica.
- Existencia de fondos concursables para el desarrollo de proyectos de innovación en docencia.
- Normativa y mecanismos institucionales de apoyo al desarrollo académico de los profesores, tales como becas de perfeccionamiento, estancias sabáticas y asistencia a eventos.

25



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
05 MAY 2016  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO



DOCENCIA DE PREGRADO

ESTUDIANTES

- Participación en proceso de diagnóstico que define su Perfil de Ingreso a la Universidad de Concepción.
- Existencia de política estable para definición de aranceles conocida y concordada con los estudiantes.
- Alto número de alternativas de apoyo económico, consistente en becas y beneficios acorde a las necesidades socioeconómicas de los estudiantes.
- Alta valoración de los estudiantes respecto de la disponibilidad bibliográfica y de servicios que apoyan el proceso formativo, proporcionados por el Sistema de Bibliotecas de la Universidad.
- Acceso permanente a Bases de Datos Bibliográficas especializadas y a un fondo bibliográfico adecuado al número de estudiantes.

26



DOCENCIA DE PREGRADO

ESTUDIANTES (2)

- Existencia de infraestructura y equipo profesional multidisciplinario de alto nivel en la Dirección de Servicios Estudiantiles, para la entrega de servicios permanentes e integrales, que incluyen beneficios sociales, de salud, deportivos, artísticos y culturales que favorecen el bienestar y la formación integral de los estudiantes de la Universidad.
- Existencia de una Unidad de Apoyo al Desarrollo Académico del Estudiante, CADE, dependiente de la Dirección de Docencia, además de unidades similares en Facultades y Escuelas, que refuerzan habilidades académicas en estudiantes vulnerables.
- Consolidación del Periodo Lectivo Extraordinario de Verano, PLEV, como estrategia remedial y opción de avance en el currículum.
- Existencia de programas de apoyo a estudiantes con necesidades especiales, atendidos por profesionales especializados.

27



DOCENCIA DE PREGRADO

ESTUDIANTES (3)

- Existencia de un número importante de convenios con instituciones externas para complementar servicios a los estudiantes.
- Positivo impacto de mecanismos institucionales implementados para mejorar resultados de rendimiento académico de los estudiantes.
- Implementación de una Plataforma Institucional de Vinculación con el Medio que relaciona las carreras con la enseñanza media, profesionales UdeC y empleadores.
- Casa de Exalumnos que mantiene una vinculación permanente con exalumnos de la Universidad.

28



DOCENCIA DE PREGRADO

INVESTIGACIÓN APLICADA A LA DOCENCIA

- Financiamiento institucional para el desarrollo de proyectos de innovación de la docencia.
- Incorporación de un programa de capacitación y certificación de alumnos ayudantes en la enseñanza y apoyo a sus pares, en el marco de la creación del CADE.
- Amplia y reconocida productividad científica, con liderazgo en la obtención de patentes y la existencia de centros de investigación y difusión científica de excelencia, que contribuyen al mejoramiento de la docencia de pre y postgrado.
- Creación de una Unidad de Investigación y Desarrollo Docente, UniDD, que estimula la investigación y desarrolla estudios tendientes a mejorar el proceso docente.
- Creciente participación en congresos y publicaciones generadas desde las líneas de investigación en docencia universitaria.

29



DOCENCIA DE PREGRADO

INVESTIGACIÓN APLICADA A LA DOCENCIA (2)

- Participación en proyectos colaborativos, nacionales e internacionales que aportan a las políticas de Educación Superior y procesos docentes, tales como el Proyecto Tunning, SCT Chile, Ingeniería 2030.
- Existencia de Encuesta de Evaluación Docente que aporta información relevante para la investigación en los procesos formativos.
- Existencia de programas de postgrado relacionados con docencia universitaria.

30

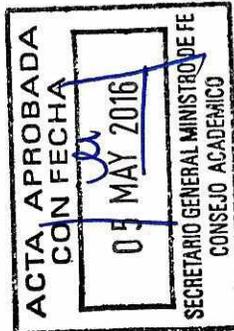


DOCENCIA DE POSTGRADO

EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA OFERTA

- La Universidad dispone de criterios y procedimientos claramente establecidos para la definición y evaluación de la oferta de postgrado.
- La Dirección de Postgrado y los programas evalúan el impacto de la oferta de postgrado en el medio disciplinario, científico o tecnológico, mediante indicadores asociados como publicaciones de los docentes y estudiantes, tesis en los centros o la industria, participación o desarrollo de eventos científicos, entre otros.
- Los programas de postgrado realizan evaluaciones de satisfacción.

31



DOCENCIA DE POSTGRADO  
DOTACIÓN ACADÉMICA

- Existen normas y procedimientos de selección y contratación de personal bien definidas para asegurar la dotación académica requerida en los programas de postgrados.
- La UdeC dispone de normas y procedimientos de perfeccionamiento y renovación de personal para garantizar el mejoramiento continuo del postgrado
- Existen mecanismos de acreditación de académicos, bien definidos y conocidos por la comunidad, en los programas de postgrado que se aplican sistemáticamente.

32



DOCENCIA DE POSTGRADO  
ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- La Universidad define anualmente un plan de obras que permite el mejoramiento de infraestructura general, salas de clase y laboratorios.
- La Dirección de Postgrado y los programas disponen y gestionan recursos para becas, pasantías y asistencia a conferencias de estudiantes, profesores visitantes, etc. para el fortalecimiento de los programas propendiendo a su vinculación internacional.

33



DOCENCIA DE POSTGRADO  
VINCULACIÓN CON INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

- Los programas se vinculan con áreas de investigación afines, en el medio disciplinario, científico y tecnológico, y, en algunas disciplinas, también a modo incipiente, con el medio productivo (empresas).
- La Universidad contempla en su modelo educativo la articulación entre el pregrado y el postgrado y dispone de normas y procedimientos adecuados para su aplicación, procedimiento que ha sido efectivo con importante número de estudiantes articulados.
- Internacionalización creciente de los programas de postgrado , a través de diferentes medios, para enfrentar los desafíos del mundo global.

34



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
05 MAY 2016  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO



### INVESTIGACIÓN

- La comunidad científica de la Institución reconoce la existencia de una política que considera una estructura organizacional adecuada para el desarrollo de las actividades de investigación.
- Las normas y procedimientos de aseguramiento de la calidad de la investigación, son equivalentes en las distintas áreas en las que se realiza investigación en la Universidad.
- Los recursos disponibles (internos y externos), permiten sustentar el desarrollo de las actividades de investigación planificadas.
- La Universidad de Concepción es competitiva en la captación de recursos para la investigación científica y desarrollo tecnológico mostrando un incremento sostenido en la adjudicación de proyectos a nivel nacional.
- Existe un sistema de seguimiento de la productividad científica (publicaciones, libros y patentes) reconocido y aceptado por la comunidad.

35



### INVESTIGACIÓN

- La Universidad se encuentra posicionada entre las tres primeras instituciones de educación superior del país y primer lugar regional en cuanto a los resultados de investigación.
- El Modelo Educativo de la Universidad contempla efectivamente la vinculación entre la Investigación y la formación de Pregrado y Postgrado.
- La Universidad tiene normas y procedimientos adecuados para promover y facilitar la vinculación de la Investigación con ambos niveles de formación.
- Los resultados de la actividad de investigación contribuyen al fortalecimiento de la docencia de pre y postgrado.
- La Institución, a través de su Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, lleva un registro permanente y actualizado de sus publicaciones, proyectos, patentes, licenciamientos y transferencia tecnológica, reconocido por su comunidad científica.

36



### VINCULACIÓN CON EL MEDIO

- Por origen y naturaleza, desde su creación la Universidad de Concepción ha estado inspirada en una relación directa e identitaria con el territorio y la sociedad regional que le dió vida.
- Una Universidad que cumple un rol público porque contribuye a la creación de bienes públicos.
- Una Universidad que desde sus inicios se definió como formadora de profesionales; generadora de nuevo conocimiento científico, básico y aplicado; capaz de transferir tecnológicamente sus hallazgos, y comprometida con el fortalecimiento del capital artístico y cultural de la sociedad en su conjunto.
- Una Universidad con una masa crítica de gran capacidad conformada por académicos, profesionales, trabajadores y estudiantes.
- Docentes e investigadores de alto nivel, especializados y reconocidos nacional e internacionalmente.

37



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
05 MAY 2016  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO



### VINCULACIÓN CON EL MEDIO

- Una dotación de infraestructura y equipamiento en constante actualización y diversificada territorialmente en sus tres campus ubicados en Concepción, Chillán y Los Ángeles.
- Una Universidad con presencia y aporte urbano y patrimonial distintivo, poco frecuente en el mapa universitario regional y nacional.
- Una Universidad reconocida local y globalmente por sus aportes científicos, históricos, artísticos y sociales durante sus 96 años de existencia.

38



### OPORTUNIDADES DE MEJORA

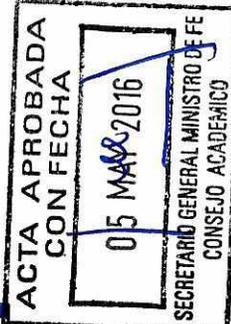
39



### GESTIÓN INSTITUCIONAL

- Fortalecer los mecanismos de comunicación interna relacionados con el área de gestión institucional con el fin de mejorar el nivel de información que la comunidad universitaria tiene respecto del quehacer de las Direcciones y Campus.
- Complementar el conjunto de instrumentos de evaluación de la satisfacción de la comunidad universitaria respecto de los procesos relacionados con el área de gestión institucional, de modo de disponer de mayores evidencias para el mejoramiento continuo de esta área.
- Los sistemas de información financiero – contable deben continuar actualizándose para incrementar su eficiencia frente a los requerimientos derivados de la complejidad y variedad de procesos que involucran su gestión, según los avances de las nuevas tecnologías.

40



#### DOCENCIA DE PREGRADO

- Fortalecer mecanismos de información a los Consejos de Carrera respecto de la disponibilidad de recursos humanos, físicos, didácticos y financieros de las respectivas Carreras.
- Contar con mecanismos sistemáticos que permitan mantener un catastro institucional actualizado de las necesidades de infraestructura y equipamiento para la docencia.
- Continuar en la adecuación de la infraestructura y equipamiento requerida para las nuevas modalidades de enseñanza y de aprendizaje.
- Lograr la aplicación de los instrumentos de diagnósticos a todos los estudiantes que ingresan a la Universidad, según lo planificado.
- Mantener aplicación de las medidas diseñadas institucionalmente para mejorar las tasas de titulación y retención, dada la evaluación positiva de los resultados generados a la fecha.

41



#### DOCENCIA DE PREGRADO (2)

- Analizar normativa de promoción académica, con el fin de evaluar el impacto en ella de la función docente.
- Definir mecanismo que garantice la obligatoriedad de los estudiantes a responder la Encuesta de Evaluación Docente.
- Fortalecer las estrategias tendientes a lograr una mayor tasa de respuesta de egresados y empleadores a los instrumentos de evaluación de satisfacción del proceso formativo ya elaborados y validados.
- Sistematizar entrega de información hacia los medios existentes para lograr una efectiva difusión al interior de la Universidad de los logros de investigación en docencia.
- Fortalecer la aplicación de los resultados de investigación para mejorar la docencia.

42



#### DOCENCIA DE POSTGRADO

- La creación y modificación de programas es un proceso que, por su extensión y complejidad, pudiere afectar la generación oportuna de nuevos programas de postgrado, especialmente en aquellas disciplinas que enfrentan una competencia mayor.
- El impacto del postgrado no es suficientemente conocido por la comunidad académica regional y nacional.
- Si bien los programas realizan un seguimiento a sus graduados, deben reforzarse los procedimientos institucionales para el postgrado.
- La Institución evalúa el desempeño académico, pero sus resultados no siempre generan los impactos esperados en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de personal.
- Se debe velar por el conocimiento temprano y oportuno, por parte de los profesores recientemente incorporados a la institución, de las posibilidades de perfeccionamiento y las políticas asociadas al desarrollo académico.

43



#### DOCENCIA DE POSTGRADO (2)

- La Institución dispone de mecanismos de evaluación para medir el grado de satisfacción del estudiante, pero los aplica sistemáticamente sólo a los programas que inician procesos de autoevaluación.
- Los mecanismos de asignación de recursos y la magnitud de los montos invertidos en apoyo de estudiantes y programas, son insuficientemente difundidos en la comunidad universitaria.
- Si bien existe vinculación entre la Institución y el sector productivo, esto no ha repercutido en la inserción laboral de graduados de programas de doctorado en la industria.
- No todos los académicos conocen a cabalidad los mecanismos de articulación pregrado-postgrado lo que dificulta su aplicación.

44



#### INVESTIGACIÓN

- Existe la percepción, 27.7%, de que la destinación de recursos internos para apoyar la investigación es insuficiente.
- Existe un leve desconocimiento respecto de los procesos que se desarrollan permanentemente en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo destinados a la evaluación del impacto de esta actividad en el medio interno y externo.

45



#### VINCULACIÓN CON EL MEDIO

- Conocimiento parcial en la comunidad universitaria del concepto de bidireccionalidad en la vinculación con el medio.
- Insuficiente reconocimiento formal y vinculante para los académicos/as que dedican importante cantidad de sus tiempos y talentos a las tareas de vinculación con el medio igualmente que a la docencia y a la investigación.
- Necesidad de reforzar una cultura y práctica de trabajo colaborativo interdisciplinario que permita hacer aportes más significativos y eficaces a los requerimientos del desarrollo de la sociedad y sus territorios.
- Necesidad de fortalecer la visibilidad y posicionamiento a escala nacional de la Universidad a partir de su aporte regional y macro regional en el centro-sur del país.

46



## PRÓXIMOS PASOS

47



## HITOS DEL PROCESO

- 9 DE MARZO, RECEPCIÓN INFORME POR CNA
- 22 DE MARZO, INICIO PROCESO DE ACREDITACIÓN EN CNA
- 14 DE ABRIL, INICIO SOCIALIZACIÓN COMUNIDAD UNIVERSITARIA
- 18 DE ABRIL, PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA E INFORME EJECUTIVO EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
- 25 DE MAYO – 8 DE JULIO, VISITA DE PARES EVALUADORES
- AGOSTO, INFORME DE PARES
- SEPTIEMBRE, OBSERVACIONES AL INFORME DE PARES
- ACUERDO DE ACREDITACIÓN ANTES DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

48



## CÓMO CONTRIBUIR EN ESTA ETAPA DEL PROCESO

- Colaborar en la difusión del proceso de Acreditación Institucional y de los resultados logrados a la fecha, al interior de su Facultad, y en todos los ámbitos de su gestión.
- Apoyar las convocatorias a las actividades de Socialización que contemplan la participación de integrantes de su Facultad.
- Estar disponibles en la Universidad para los días y actividades de la Visita de Pares.
- Convocar a egresados de sus carreras para participar en reuniones con el Comité de Pares en fecha, hora y lugar que se les informará tan pronto se cuente con el Programa de la Visita. Informe Ejecutivo.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL 2016

49



 **CÓMO CONTRIBUIR EN ESTA ETAPA DEL PROCESO**

- A los Presidentes de Federaciones de Estudiantes, apoyar las convocatorias que se realicen a los Presidentes de Centros de Alumnos y a Estudiantes a las reuniones de Socialización y las actividades de la Visita de Pares que se les convoque.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL 2016 50

Concluida su exposición, el Sr. Rector agradece la presentación y el trabajo realizado, destacando, que éste se ha efectuado rigurosamente con mucha participación y organización, y el esfuerzo, ha sido mayor respecto de las ocasiones anteriores, reiterando la necesidad de colaboración que se debe prestar en el proceso por los Sres. Decanos.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones, y una síntesis de las mismas, dice relación con la formulación de felicitaciones por el trabajo desplegado en el señalado proceso, y a la necesidad, de contar con una planificación en las Facultades para enfrentar en forma adecuada y completa en el mes de mayo próximo el indicado proceso de acreditación.

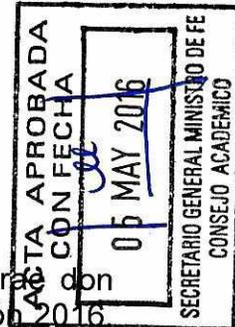
#### **QUINTO PUNTO: PROCESO DE ADMISIÓN 2016.**

El Sr. Rector señala que en el mes de enero, se había hecho una exposición general sobre el proceso de admisión 2016, comprometiéndose, a informar con más detalles en una próxima sesión, que es justamente, la que corresponde a este ocasión, y para lo cual, ofrece la palabra para la exposición respectiva, al Director de Docencia, Sr. José Sánchez Henríquez, quien asiste acompañado por el Jefe de Udarae, don Ricardo Rojas Fernández.

El Sr. Sánchez se refiere en términos generales al mencionado proceso de admisión, señalando que todos los años se efectúa una presentación a los Sres Decanos para el análisis respectivo. Al efecto, se distribuye, un documento donde se contiene un detalle con los números de cada una de las carreras, concerniente a Procesos Regulares de Admisión 2011 a 2016. Evolución de la Oferta y la Demanda, que se agrega al final de la presente acta, como documento tenido a la vista, formando parte de ella y respecto del cual, se extiende resaltando determinados aspectos.

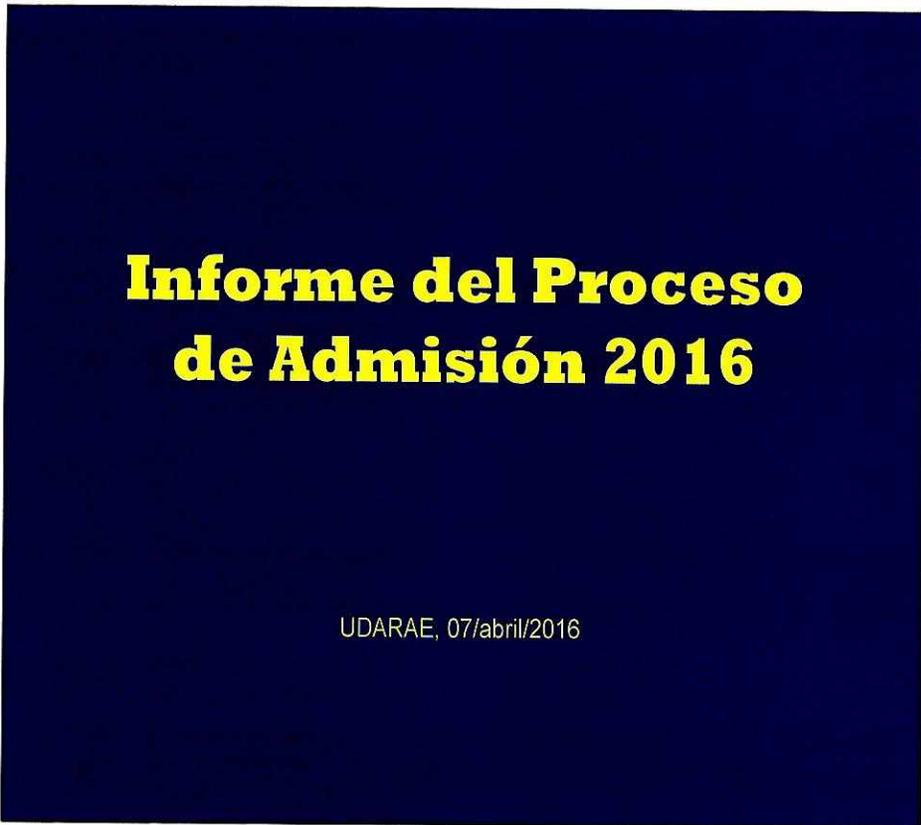


Universidad de Concepción



A continuación, indica que proseguirá con la presentación el Jefe de Udarac don Ricardo Rojas Fernández, exponiendo los resultados del proceso de admisión 2016, centrados en lo más institucional y de las carreras.

El Sr. Rojas seguidamente da inicio a su exposición, sirviéndose de las transparencias siguientes, deteniéndose y enfatizando determinados aspectos de las mismas.



**Sistema Regular de Admisión.-** Corresponde a la vía de ingreso normal PSU, donde las Universidades y Carreras establecen los Requisitos, Ponderaciones y Vacantes; y los candidatos postulan a las carreras mediante el Sistema Nacional de Admisión.

Además, la Universidad cuenta con 25 Sistemas Especiales de Admisión, de los cuales 19 son para ingreso a Primer Año. De éstos, en 10 sistemas postulan y se resuelve durante el Primer Periodo de Matrícula.

**INGRESO A CURSO SUPERIOR**

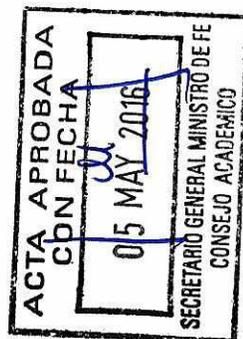
- 1) Para alumnos de otra Universidad Chilena
- 2) Para alumnos de Universidades Extranjeras
- 3) Sistema Especial de Admisión a una nueva carrera, para alumnos de la Universidad de Concepción
- 4) Alumnos de universidades chilenas o extranjeras que vienen a realizar actividades académicas por máximo dos semestres
- 5) Convenio de Articulación para profesionales titulados en el Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez
- 6) Cambios de Carrera dentro de la Universidad de Concepción

**INGRESO A PRIMER AÑO, PARA:**

- 1) Chilenos o extranjeros con estudios de educación media cursada en el exterior
- 2) Profesionales o Graduados (Universidades, I.P., C.F.T.)
- 3) Trabajadores con formación universitaria incompleta.
- 4) Discapacitados visuales
- 5) Personas mayores de veinticinco años de edad, egresadas de la Ens. Media hace cinco años o más.
- 6) Alumnos que han aprobado el Progr. del Diploma de Bachillerato Internacional Francés - BAC
- 7) Alumnos que han aprobado el Progr. del Diploma de Bachillerato Internacional Inglés - IB
- 8) Alumnos que han aprobado el Progr. del Diploma de Bachillerato Internacional Alemán - GIB

**INGRESO A PRIMER AÑO, PARA:**

- 1) Postulantes destacados en las artes, ciencias o letras.
- 2) Deportistas Destacados.
- 3) Deportistas de Alto Rendimiento
- 4) Postulantes que obtengan los mejores puntajes nacionales o regionales, en las PSU.
- 5) Egresados de la Enseñanza Técnico - Profesional
- 6) Postulantes de buen rendimiento en la enseñanza media.
- 7) Hijos de Funcionarios de la Universidad de Concepción.
- 8) Alumnos de etnias indígenas de Chile.
- 9) Alumnos que aprueben el Programa de Formación Propedéutica UdeC.
- 10) Egresados de colegios vulnerables
- 11) Estudiantes con Beca de Excelencia Académica (BEA)



Oferta y Demanda 2015 – 2016  
Sistema Regular de Admisión

	Admisión 2015			Admisión 2016			Variación c/r 2015	
	Univ. del CONREC	Univ. Privadas	Totales	Univ. del CONREC	Univ. Privadas	Totales		
N° de carreras	1.084 76,2%	339 23,8%	1.423 100,0%	1.093 76,1%	343 23,9%	1.436 100,0%	13	0,9%
N° de vacantes	55.345 71,2%	22.382 28,8%	77.727 100,0%	56.551 70,8%	23.339 29,2%	79.890 100,0%	2.163	2,8%

	Admisión 2015			Admisión 2016			Variación c/r 2015	
	SUBTOTAL	Sólo recu - pera Ptjes	TOTAL	SUBTOTAL	Sólo recu - pera Ptjes	TOTAL		
Inscritos	283.080	-	-	289.444	-	-	6.364	2,2%
Rinden	247.291	-	-	252.401	-	-	5.110	2,1%
Postulan	118.475 84,3%	7.113 5,7%	125.588 100,0%	131.602 82,7%	10.304 7,3%	141.906 100,0%	16.318	13,0%
Seleccionados	91.629 93,9%	5.991 6,1%	97.620 100,0%	93.504 92,6%	7.468 7,4%	100.972 100,0%	3.352	3,4%

POSTULACIONES VÁLIDAS\* POR UNIVERSIDAD (Fuente: DEMRE)  
(\* Postulaciones Válidas son aquellas que cumplen con todos los requisitos de selección.)

INSTITUCIÓN	VACANTES			POSTULACIONES			POST.	
	2015	2016	Variación	2015	2016			
UNIVERSIDAD DE CHILE	4.877	4.956	79	1,6%	29.698	33.105	3.407	11,5%
PONTIFICIA UNIV. CAT. DE CHILE	4.551	4.712	161	3,5%	19.268	22.619	3.351	17,4%
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4.867	4.822	-45	-0,9%	38.988	43.262	4.274	11,0%
PONTIFICIA UNIV. CAT. DE VALPO.	2.685	3.000	315	11,7%	14.805	15.366	561	3,8%
UNIV. TEC. FDCO. STA. MARIA	3.458	3.410	-48	-1,4%	21.295	19.834	-1.461	-6,9%
UNIV. DE SANTIAGO DE CHILE	3.790	3.665	-125	-3,3%	30.842	27.189	-3.653	-11,8%
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	2.673	2.673	0	0,0%	18.582	20.670	2.088	11,2%
UNIVERSIDAD CAT. DEL NORTE	1.840	1.886	46	2,5%	9.936	10.694	758	7,6%
TOTAL CRUCH	55.345	56.551	1.206	2,2%	347.506	369.909	22.403	6,4%
TOTAL PRIVADAS	22.382	23.339	957	4,3%	132.520	159.456	26.936	20,3%
TOTAL GENERAL	77.727	79.890	277	0,4%	480.026	529.365	49.339	10,3%

De las 33 Universidades adscritas al Sistema:  
solo en 7 disminuyó la cantidad de Postulaciones



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
05 MAY 2016  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO

SITUACION DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, EN LOS PROCESOS  
REGULARES DE ADMISION 2015 Y 2016

	Adm. 2015	Adm. 2016	Diferencia	
Postulaciones recibidas	38.988	43.262	4.274	11,0%
Postulantes Efectivos	12.176	14.581	2.405	19,8%
Postulaciones Efectivas	17.638	21.747	4.109	23,3%
Vacantes Oficiales	4.867	4.822	-45	-0,9%
Alumnos que ingresaron	4.898	5.020	122	2,5%

SITUACION DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
Proceso de Matrícula 2016





ACTA APROBADA  
 CON FECHA  
 05 MAY 2016  
 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
 CONSEJO ACADEMICO

	Adm. 2015		Adm. 2016	
	N	%	N	%
Nº de carreras ofrecidas	92	100,0%	90	100,0%
Carreras SIN Lista de Espera	25	27,2%	16	17,8%
Carreras CON Lista de Espera	67	72,8%	74	82,2%
<b>Carreras con menos postulantes que vacantes</b>	<b>11</b>	<b>12,0%</b>	<b>4</b>	<b>4,4%</b>

con menos postulantes que vacantes					
Carrera	Cupos Oficiales	Postulaciones Efectivas	Convocados	Matriculados	Delta Cupos
Ing. Agroindustrial (CH)	20	12	12	6	-14
Educación Básica	80	79	79	68	-12
Ped. en Cs. Nat. y Biología (L.A.)	20	17	17	11	-9
Ped. en Cs. Naturales y Física	20	15	15	13	-7

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - PROCESO REGULAR DE ADMISION 2016					
S E D E	Cupos Oficiales	Postulaciones Efectivas	Convocados	Matriculados	Delta Cupos
CAMPUS CHILLAN	420	1.694	552	464	44
CAMPUS LOS ANGELES	380	1.021	466	370	-10
CAMPUS CONCEPCION	4.022	19.032	5.097	4.186	164
<b>T O T A L E S</b>	<b>4.822</b>	<b>21.747</b>	<b>6.115</b>	<b>5.020</b>	<b>198</b>

FACULTAD	Cupos Oficiales	Postulaciones Efectivas	Convocados	Matriculados	Delta Cupos
INGENIERIA	900	3.239	1.066	922	22
CIENCIAS VETERINARIAS	165	733	235	183	18
HUMANIDADES Y ARTE	185	741	242	202	17
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	200	383	250	216	16
CS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	190	579	252	205	15
CIENCIAS FORESTALES	110	260	152	124	14
AGRONOMIA	125	290	168	138	13
CIENCIAS QUIMICAS	95	432	146	107	12
CIENCIAS SOCIALES	316	1.784	411	327	11
CS JURIDICAS Y SOCIALES	270	1.404	324	280	10
ENFERMERIA	225	2.791	293	235	10
ARQUITECTURA, URB. Y GEOGRAFIA	130	466	171	139	9
EDUCACION	540	1.165	660	547	7
INGENIERIA AGRICOLA	85	139	107	92	7
DIRECCION GRAL. DEL CAMPUS	60	143	79	66	6
CIENCIAS AMBIENTALES	55	134	65	60	5
MEDICINA	411	4.763	510	416	5
FARMACIA	205	924	257	209	4
CS NATURALES Y OCEANOGRAFICAS	110	167	165	113	3
ODONTOLOGIA	80	621	115	83	3
CIENCIAS BIOLÓGICAS	45	103	58	47	2
LA-ESC. DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA	200	344	252	199	-1
LA-ESC. DE EDUCACION	120	142	137	110	-10
<b>T O T A L E S</b>	<b>4.822</b>	<b>21.747</b>	<b>6.115</b>	<b>5.020</b>	<b>198</b>



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
05 MAY 2016  
SECRETARÍO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO

PROMEDIO DE LOS PUNTAJES PONDERADOS DE LOS ALUMNOS NUEVOS

Ingresos por el Sistema Regular

	LOS ANGELES		CHILLAN		CONCEPCION		TOTAL UDEC	
	Alumnos	Promedio	Alumnos	Promedio	Alumnos	Promedio	Alumnos	Promedio
2004	348	526,59	213	567,74	3690	617,48	4251	607,55
2005	345	535,90	352	584,36	3907	624,58	4604	614,86
2006	356	527,00	326	582,71	3972	624,41	4654	614,03
2007	425	535,66	394	588,71	4018	631,92	4797	620,29
2008	417	537,21	333	585,44	4138	628,68	4888	617,93
2009	428	540,38	331	588,66	4032	631,11	4791	620,01
2010	539	545,69	418	581,05	4030	631,40	4987	617,92
2011	411	549,56	371	578,67	3935	627,71	4717	617,04
2012	348	546,84	363	565,35	4169	617,98	4880	609,00
2013	408	558,48	441	577,06	4279	622,15	5128	613,20
2014	346	580,53	399	592,19	4038	636,34	4783	628,62
2015	363	583,97	410	598,21	4125	639,48	4898	631,91
2016	370	575,57	464	597,06	4186	640,93	5020	632,08



COMPARACION DE LOS RESULTADOS 2015 - 2016

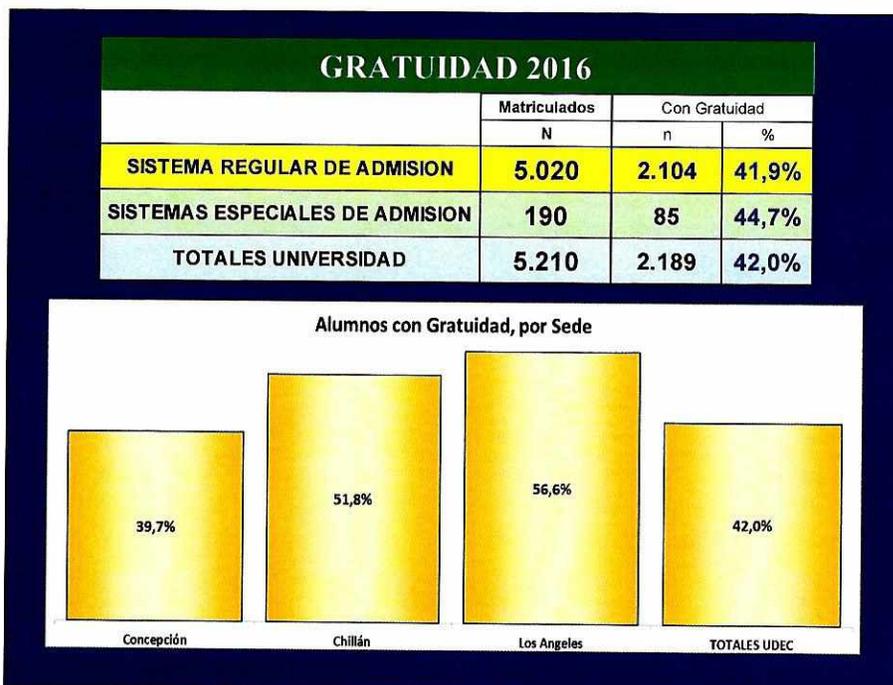
		Cupos Oficiales	Postulac. Efect.	Matriculados
SISTEMA REGULAR DE ADMISION	Adm. 2015	4.867	17.638	4.898
	Adm. 2016	4.822	21.747	5.020
	Dif.	-45	4.109	122
SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISION	Adm. 2015	-	-	170
	Adm. 2016	-	-	190
	Dif.	-	-	20
TOTALES UNIVERSIDAD	Adm. 2015	-	-	5.068
	Adm. 2016	-	-	5.210
	Dif.	-	-	142

MATRICULA ADMISION 2016

	SIST. REGULAR		SISTEMAS ESPECIALES										Matricula TOTAL	
	Vacantes	Matriculados	BEA	Colegios Vulner.	Etnias	Téc. Prof.	Form. Proped.	Hijo de Func.	Deport. Dest.	Dep. Alto Rend.	Arte-Cs.-Letras	Buen Rend. E.M.		Bachill. Intern.
TOTALES	4.822	5.020	62	42	16	8	5	17	15	6	10	3	6	5.210



ACTA APROBADA  
CON FECHA  
05 MAY 2016  
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADEMICO



Concluida la exposición, el Sr. Rector ofrece la palabra produciéndose las siguientes intervenciones, cuya síntesis de las mismas apunta a los siguientes aspectos principales.

Señala la necesidad de contar con información sobre el comportamiento particular de los cupos especiales por Facultades y por el número de vacantes, y así obtener una estrategia en su mejoramiento. En el mismo orden y sentido, disponer de una estadística de todos los procesos de alumnos que vienen del sistema de alta vulnerabilidad, ya que resulta importante en el escenario nuevo, saber, dónde van los alumnos de Colegios Municipales que pueden tener acceso a la Universidad y de qué forma, están teniendo impacto real en la matrícula universitaria.

Plantea el requerimiento de contar con un estudio sobre el aumento progresivo de estudiantes en las carreras del área de la salud, en especial, medicina, enfermería, al generarse un problema enorme en los Campos Clínicos debido a sus actuales condiciones limitadas, y de esta forma, fruto de dicho análisis, lograr un mecanismo que regule y sea más certero en el número de ingreso estudiantes y planta docente.

Comentan diversos aspectos relacionados con el incremento de las universidades privadas en el proceso de admisión, en donde el número de matriculados ha superado a los del CRUCH, como también, lo atinente a la gratuidad, y los recursos comprometidos en ella, y en este último aspecto se hace notar la circunstancia, que un estudiante con 600 puntos pueda estudiar gratis en cualquier carrera.

El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. José Luis Diez Schwerter, plantea la necesidad de revisar la figura del Jefe de Carrera cuando debe actuar ante un número muy mayor de estudiantes (150) en los que su labor no se hace atractiva requiriéndose una dedicación especial; ante lo cual, solicita, se efectúe el estudio correspondiente por la Dirección de Docencia. Al respecto el Sr. Rector indica, que la Dirección de Docencia con los antecedentes respectivos deberá formular la propuesta correspondiente.



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
05 MAY 2016  
SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO

**SEXTO PUNTO: PREMIOS UNIVERSIDAD 2015.**

El Sr. Rector señala que el punto será expuesto por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez Henríquez, quien lo hace a continuación, distribuyendo al efecto el siguiente documento que contiene la proposición respectiva, sobre los alumnos favorecidos con el Premio Universidad 2015 y que incluye los premios declarados desiertos en las correspondientes carreras.

**POSTULACIONES PREMIO UNIVERSIDAD 2015**

**(PROPOSICION DE FACULTADES)**

**Facultad de Agronomía**

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Desierto	Agronomía (Ch.)	
Desierto	Agronomía (Conc.)	

**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía**

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Desierto	Geografía	
Desierto	Arquitectura	

**Facultad de Ciencias Ambientales**

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Desierto	Ingeniería Ambiental	

**Facultad de Ciencias Biológicas.**

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Angelo Alonzo Beratto Ramos	Bioingeniería	6.0

**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Moisés Isaías Contreras Díaz	Ingeniería Comercial	5.8
Rodrigo Alexi Bobadilla Gutiérrez	Auditoría	6.4



## Universidad de Concepción



### Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Valeria Valeska Olivares Sepúlveda	Astronomía	5.8
Simón André Roa Díaz	Ciencias Físicas	5.8
Jorge Sebastián Aguayo Araneda	Ingeniería Civil Matemática	6.0
Desierto	Licenciatura en Matemática	
Desierto	Ingeniería Estadísticas	
Desierto	Geofísica	

### Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Valericio Joaquín Ignacio Labarca Aguilar	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	6.1
Desierto	Derecho (Ch)	
Javiera Ignacia Cuellar Pedreros	Ciencias Políticas y Administrativas	6.0

### Facultad de Ciencias Forestales.

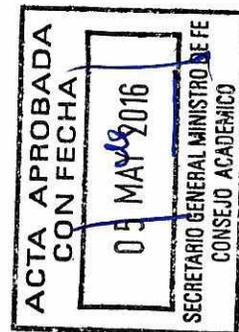
NOMBRE	CARRERA	NOTA
Claudia Natalia Concha Arancibia	Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales	5.8
Desierto	Ingeniería Forestal	
Desierto-	Ingeniería en Biotecnología Vegetal	

### Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Rosario Guzmán Marín	Biología	5.7
Camila Daniela Bouniot Escobar	Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	6.0
Desierto	Biología Marina	

### Facultad de Ciencias Químicas

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Sebastián Antonio Javier Garrido Medina	Geología	6.1
Javiera Andrea Manríquez Inostroza	Químico Analista	6.3
Desierto	Licenciatura Química-Químico	



**Facultad de Ciencias Sociales.**

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Francisca Mariana Miranda Hermosilla	Psicología	6.0
Consuelo Beatriz Emhardt Vera	Periodismo	6.1
Consuelo Fernanda Díaz Barrera	Sociología	5.7
Alonso Joaquín Soto Cerda	Antropología	6.4
Desierto	Trabajo Social	

**Facultad de Ciencias Veterinarias.**

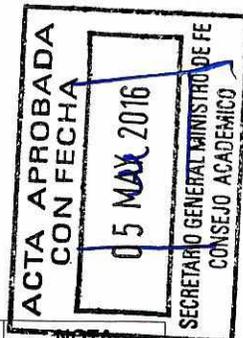
NOMBRE	CARRERA	NOTA
Catalina Andrea Palacios Lagos	Medicina Veterinaria (Chillán)	6.0
Desierto	Medicina Veterinaria (Conc.)	

**Facultad de Educación.**

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Guisela Jacqueline Espinoza Riquelme	Educación General Básica	6.1
Camila Fernanda Garay González	Educación General Básica	6.1
Gabriela Hortencia Ríos Mendoza	Educación Parvularia	6.2
Jerusa Danae Flores Kelly	Educación Diferencial, mención Deficiencia Mental	6.4
Joan Marie Codjambassis Cifuentes	Pedagogía en Artes Plásticas	5.9
Claudio Eduardo Torres Cisternas	Pedagogía en Español	6.5
Gerardo Andrés Aedo Jiménez	Pedagogía en Historia y Geografía	6.0
Estefanía Macarena Caamaño Bello	Pedagogía en Matemática y Computación	6.3
Morin Soledad Contreras Vera	Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	6.4
Francisca Javiera Benítez Olivares	Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	6.1
Mauro Iván Millán Mora	Pedagogía en Educación Musical	6.2
María Trinidad Díaz Carrillo	Pedagogía en Educación Física	6.3
Javiera Ignacia Boudon Araneda	Pedagogía en Inglés	6.0
Rocío Ailín Painemal Rojas	Pedagogía en Inglés	6.0
Desierto	Pedagogía en Filosofía	
Desierto	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	



## Universidad de Concepción



### Facultad de Farmacia.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Ayleen Lorena Fernández Fierro	Bioquímica	6.1
Katherine Solange Sáez Arévalo	Nutrición y Dietética	6.1
María Paz Soto Navarro	Química y Farmacia	5.9

### Facultad de Humanidades y Arte.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Angela María Merello Pecchi	Artes Visuales	6.2
Carlos Gabriel León Heredia	Licenciatura en Historia	6.2
Daniel Octavio Ibáñez Neira	Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros	5.8

### Facultad de Ingeniería.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Javier Vicente Durán Micco	Ingeniería Civil Industrial	6.4
Maximiliano Exequiel Lizana Maldonado	Ingeniería Civil	6.0
Marcos Ignacio González Vallejos	Ingeniería Civil Eléctrica	6.1
Manuel Alonso Moncada Merino	Ingeniería Civil Mecánica	5.7
María Soledad Parada Arroyo	Ingeniería Civil Química	6.2
Danny Alberto Luarte Canto	Ingeniería Civil Electrónica	6.1
Javier Ignacio González Nova	Ingeniería Civil Informática	6.0
Belén Estefanía Cavallar Leiva	Ingeniería Civil Biomédica	6.2
Desierto	Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	
Desierto	Ingeniería Civil Aeroespacial	
Desierto	Ingeniería Civil de Materiales	
Desierto	Ingeniería Civil Metalúrgica	

### Facultad de Ingeniería Agrícola

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Desierto	Ingeniería Civil Agrícola	
Desierto	Ingeniería Ambiental	
Desierto	Ingeniería Agroindustrial	
Desierto	Ingeniería en Alimentos	



## Universidad de Concepción

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
05 MAY 2016  
SECRETARÍO GENERAL MINISTRO DE FE  
CONSEJO ACADÉMICO

### Facultad de Medicina.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Carla Fabiola Becerra Alarcón	Fonoaudiología	6.4
Lizeth Ana Ibáñez Quinteros	Kinesiología	6.0
Néstor Alex Quitral Díaz	Medicina	6.4
Ámbar Yennifer Provoste Ulloa	Obstetricia y Puericultura	6.2
Constanza Alejandra Villanueva Sáez	Tecnología Médica	6.0

### Facultad de Odontología.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Francisca Andrea Lillo Climent	Odontología	6.4

### Facultad de Enfermería.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Jessica Beatriz Constanzo Fuentes	Enfermería	6.2

### Dirección General Campus Chillán.

#### Escuela de Administración y Negocios

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Pamela Alejandra Zambrano Torres	Ingeniería Comercial	6.1

### Campus Los Angeles.

NOMBRE	CARRERA	NOTA
Camila Andrea Navarrete Morales	Educación Parvularia	6.0
Paz Sofía Aguilera Barrientos	Educación General Básica	5.9
Paulina Constanza Victoriano Burdiles	Educación Diferencial	6.4
Nicol Alejandra Escobar Herrera	Ingeniería Comercial	5.8
Idalba Belén Espinoza Sandoval	Ingeniería Biotecnología Vegetal	6.0
Leoncio Ezequiel Cabrera Castro	Ingeniería Geomática	6.1
Desierto	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	
Desierto	Auditoría	
Desierto	Pedagogía en Matemática y Educación Tecnológica	
Desierto	Ingeniería en Prevención de Riesgos	

Concluida la exposición, se ofrece la palabra, y no se producen intervenciones.



El Sr. Rector destaca el importante número de alumnas (39) que obtuvieron el Premio Universidad.

**Acuerdo N° 08 - 2016**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar íntegramente la propuesta presentada por el Director de Docencia respecto del otorgamiento del Premio Universidad de Concepción, Año Académico 2015 a los egresados de las carreras que se contienen en el documento precedente, que forma parte del presente acuerdo. Al mismo tiempo, declara desiertos los referidos Premios en las Carreras consignadas en el señalado documento.**

**SEPTIMO PUNTO: INFORME COMISIÓN PARTICIPACIÓN**

Se incorporan al presente punto, los invitados al mismo, Sr. Pedro Mariñan Maril, Presidente Sindicato N° 1, Sra. Marta Barrios Vergara, Presidenta Sindicato N° 2 y Sr. Claudio Alveal Peña, Presidente Sindicato N° 3.

El Sr. Rector indica que ha recibido una carta del Presidente de la Comisión de Participación, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Bernardo Castro Ramírez, en donde expresa, que en respuesta a la tarea solicitada por el Consejo Académico en torno a la labor de la Comisión de Participación, se ha procedido a elaborar una propuesta de Participación Triestamental, de la que le ha hecho entrega.

El Sr. Rector señala, que una vez que se conozca dicho documento, se formulen las intervenciones que correspondan y luego, se efectúe una sesión extraordinaria de este Consejo Académico con los integrantes de la Comisión, de modo de implementar dicha propuesta, con un calendario, una mecánica de cómo se va a seguir.

Seguidamente, el Sr. Rector ofrece la palabra al Presidente de la Comisión de Participación, Decano Sr. Bernardo Castro Ramírez, quien se refiere en términos generales a diversos aspectos del documento mencionado que se transcribe.

**PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN  
PARA SER PRESENTADA AL CONSEJO ACADEMICO**

**INTRODUCCIÓN**

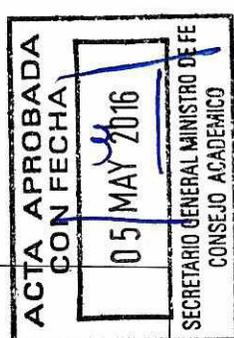
En sesión del Consejo Académico extraordinario N° 6 - 2015, en Concepción a jueves 11 de junio de 2015 y con la presencia de los invitados Sr. Pedro Mariñan Maril, Presidente Sindicato N° 1; Sra. Marta Barrios Vergara, Presidenta Sindicato N° 2; Sr. Claudio Alveal Peña, Presidente Sindicato N° 3; cuyo único tema de la tabla fue: Participación Triestamental en el Marco de la Reforma Educacional, continuación del análisis realizado en sesión del Consejo N° 5 de fecha 04 de junio de 2015.

En este consejo se propuso una comisión representativa de los 3 estamentos:

Representantes Académicos elegidos por área	Decano Sr. Bernardo Castro Ramírez. Representante área 1 Decana Sra. Viviane Jofré Aravena. Representante área 2 Decano Sr. Manuel Sánchez Olate. Representante área 3 Decano Sr. Adelio Matamala Vásquez. Representante área 4.
---	---



## Universidad de Concepción



Representantes Trabajadores y Trabajadoras	Sr. Pedro Mariñan Maril. Presidente Sindicato N° 1. Sra. Marta Barrios Vergara. Presidenta Sindicato N° 2. Sr. Claudio Alveal Peña. Presidente Sindicato N° 3.
Representantes Estudiantes	Sr. Sebastian Reyes. Federación Estudiantes UdeC sede Concepción. Sr. Eraldo Betancur V. Federación Estudiantes UdeC sede Chillán. Srta. Loreto Monares. Federación Estudiantes UdeC sede Los Angeles.

Preside la Comisión el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales Sr. Bernardo Castro R.

Esta comisión deberá revisar “En una concepción más amplia, global de lo que la Participación en la Gobernanza Universitaria<sup>1</sup>”. “La comisión tendrá a su cargo elaborar una propuesta sobre participación Triestamental en el marco de la Reforma Educacional para ser presentada al Consejo Académico<sup>2</sup>”.

### 1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

#### 1.1 Actividades realizadas:

Del 11 de junio de 2015 hasta el 28 de marzo de 2016, se realizaron 15 sesiones de trabajo en la Biblioteca Central, donde existen las actas con los anexos de la ponencias correspondientes y en el ánimo de generar un debate amplio y plural la Comisión estuvo siempre dispuesta a escuchar y a dialogar con todos, hicieron presentación de su propuesta los siguientes:

- Asociación de Secretarías UdeC.
- Asociación de académicos y académicas Enrique Molina Garmendia.
- UdeC 100.
- Propuestas del Sindicato 1, 2 y 3.
- Propuesta del Área de las facultades 1, 2, 3 4.
- Propuesta de la FEC.

#### 1.2 Metodología de trabajo para desarrollar una propuesta.

La Comisión estima que lo ideal es llegar a una propuesta única, pero si ello no es posible se presentara 2 ó 3, de modo que también se pueda apreciar la diversidad y el Consejo Académico pueda estudiar con mayor profundidad cada una.

### 2. FUNDAMENTOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA UDEC.

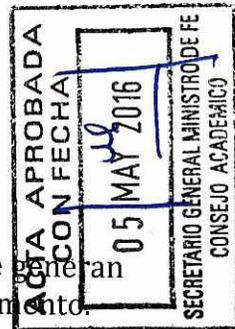
La Universidad de Concepción ha nacido en la región con una clara vocación de Servicio Público a la región y al país y se define como una Universidad Democrática, Humanista, Laica, Pluralista y Diversa.

La Universidad de Concepción, declarándose laica debe concebir todos los valores y principios que se desprenden del laicismo, como el respeto mutuo, la libertad de pensamiento, tolerancia, la fraternidad y el libre examen.

Nuestra Universidad, cuenta con un acervo cultural y científico público, de prestigio social, regional, nacional e internacional logrado por un arduo trabajo laico, público y tradicional. Por esto, la tarea de desarrollar y ampliar la participación lo asumimos como un desafío a construir en vista al bien común de la Universidad.

<sup>1</sup> Acta sesión de Consejo Académico extraordinario N° 6 – 2015, pág. 4, párrafo 1.

<sup>2</sup> Acta sesión de Consejo Académico extraordinario N° 6 – 2015, pág. 8, párrafo 1.



En la Universidad las autoridades, representantes estudiantiles y Sindicatos, se generan democráticamente por elección directa, con voto universal en el respectivo estamento.

En la Universidad los diversos estamentos académicos, trabajadores y estudiantes, en función de su trabajo, forman la Comunidad Universitaria y toman parte en diversas formas del que hacer universitario.

Actualmente el concepto de Gobernanza aplicado al ámbito universitario, debe ser entendido como “buen Gobierno Universitario”, con una participación más creciente en función de una buena gestión. La nueva gobernanza en los sistemas de Educación Superior, implica la participación de los estamentos de la comunidad universitaria en la misión de la Universidad de Concepción.

### **3. CRITERIOS PARA DESARROLLAR LAS REFORMAS Y AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN.**

La reforma y los cambios como la ampliación de la participación en alguno de los organismos existentes, plantea los siguientes criterios a tener en consideración:

- La reforma educacional en la educación superior va a suponer un conjunto de cambios y de una nueva institucionalidad que debemos tener en cuenta al momento de iniciar cambios en nuestra universidad.
- La reforma de los estatutos de la UdeC, también se hace necesaria para poder avanzar en la creación de nuevos organismos como por ejemplo el claustro.
- La creación de nuevos organismos, no debería entrar en conflicto con funciones y atribuciones de los actuales y en caso de producirse los cambios no deben generar incertidumbre ni inestabilidad, que vayan en desmedro de la gestión universitaria.
- El concepto de gobernanza que está en la reforma educacional, implica también procesos de regulación y coordinación orientado a resolver problemas de la comunidad universitaria. Sin embargo, esto no debe olvidar una gestión institucional profesional y jerarquizada que tienda hacia una mayor eficiencia organizativa, y que avance hacia la responsabilidad de lo público. También es necesario revisar la experiencia de los países de la OCDE sobre la nueva gobernanza de los sistemas universitarios, donde es necesario poner atención en los efectos en los sistemas de dirección, en la gestión institucional y en la labor académica.
- Debería valorarse la posibilidad de hacer una consulta a la comunidad universitaria y/o que se plebisciten determinadas materias de la propuesta, a través de un sistema de votación democrático universal.

### **4. CREACIÓN DE ORGANISMOS NUEVOS: CLAUSTRO.**

#### CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Propuesta de un organismo de participación Triestamental. La comisión acordó adoptar como base el documento elaborado en la Comisión anterior, año 2013 y conversar los puntos que no hubo acuerdo.



## Universidad de Concepción



### Propuesta de un organismo de participación Triestamental

Se propone la creación de un órgano denominado Claustro Universitario, que se regulará por las siguientes disposiciones:

1. El Claustro Universitario es el organismo de participación triestamental que, inspirado en el bien común y el servicio público, velará por el respeto a los principios y valores que distinguen a la Universidad de Concepción como humanista, laica, solidaria, pluralista, democrática y regionalista, y sus proposiciones tendrán siempre en cuenta salvaguardar el patrimonio moral, intelectual, físico y económico de ella. Así como los altos estándares de calidad en todo su quehacer.

2. El Claustro conoce, formula y regula políticas generales de desarrollo de la Universidad. Son funciones y atribuciones específicas del Claustro Universitario las siguientes:

- a) Elaborar, aprobar y evaluar el Plan Estratégico de la Universidad y proponer las modificaciones que sean pertinentes, considerando el contexto de la realidad y desafíos de la región, el país y el mundo.
- b) Conocer el informe anual de las actividades académicas de la Universidad que presenta el Rector.
- c) Elaborar propuestas sobre políticas de desarrollo académico, del personal de la Universidad y relaciones laborales.
- d) Proponer iniciativas que se estimen necesarias para la mejor gestión de calidad de la institución.
- e) Proponer, conforme a la misión de la Universidad, iniciativas que contribuyan al desarrollo regional, al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y el cuidado de sus recursos naturales.
- f) Velar por la integridad del patrimonio físico, cultural e intelectual de la Universidad.
- g) Analizar y elaborar propuestas generales sobre políticas nacionales de educación, ciencia, tecnología e innovación en sus diferentes niveles.
- h) Estudiar y formular propuestas generales sobre otras materias de interés institucional.
- i) Acordar y Proponer modificaciones a los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y reglamentación vigente.

- Disenso en el punto i) del secretario general de la FEC, que es el siguiente:  
"Elaborar propuestas y aprobar modificaciones respecto a los estatutos internos de la Universidad de Concepción".

3. El Claustro Universitario sesionará en forma ordinaria, a lo menos dos veces al año, y en forma extraordinaria cuando éste así lo decida o a solicitud de al menos un tercio de sus integrantes. En las sesiones extraordinarias sólo podrán tratarse las materias señaladas en la convocatoria.

4. El Rector, máxima autoridad de la Universidad, preside el Claustro. En la primera sesión ordinaria del año en curso, el Claustro elegirá democráticamente de entre sus miembros, de acuerdo al reglamento respectivo, un vice-presidente y un secretario. El vice-presidente preside el Claustro en ausencia del Rector.



- Disenso en el punto 4 del Secretario General de la FEC y propone lo siguiente: "Quién presida el claustro en primera instancia, antes de su conformación será una comisión organizadora y moderadora integrada por la comisión triestamental, en donde el primer punto del orden del día será: Constitución del Claustro y designación de la Mesa, en donde solo integrantes del claustro podrán postular a un cargo".

- Disenso el punto 4, el Presidente del Sindicato N° 3: "El claustro debe elegir presidente en su primera sesión, previo a esto lo preside el Rector".

5. El Claustro constituirá Comisiones Permanentes en las siguientes materias:

- a) Formación Profesional,
- b) Postgrado,
- c) Investigación, Desarrollo e Innovación,
- d) Vinculación con el Medio y Difusión Cultural, y
- e) Gestión Institucional.

Asimismo, el Claustro podrá constituir Comisiones Transitorias en otras materias que estime pertinente. Un reglamento normará los objetivos, composición, estructura y funcionamiento de las comisiones.

6. Compondrán el Claustro 100 integrantes y las proporciones serán las siguientes:

	Áreas de Facultades 1 y 3 Rangos	Áreas de Facultades 2 y 4	Sindicato 1	Sindicato 2	Sindicato 3	FEDERACIONES		
						CCP	CHILLAN	L.A.
Académicos	65-70%	70%	*	60%	52%	1/3	50%	50%
No Académicos	20-25%	20%	30%	30%	30%	1/3	25%	25%
Alumnos	10-15%	10%	*	10%	18%	1/3	25%	25%

(\*) A definir en el Sindicato N° 1.

7. Para ser integrante académico se requiere pertenecer a cualquiera de las tres más altas jerarquías académicas, con cuatro o más años de antigüedad y exclusividad académicas UdeC, con contrato indefinido de al menos 33 horas semanales, respaldado por un puesto de planta. Deberá existir un representante de cada Facultad o unidad académica equivalente, elegido por los respectivos académicos. Los restantes integrantes serán elegidos en votación universal. Tendrán derecho a elegir todos los académicos (instructores, asistentes, asociados y titulares) con contrato indefinido por media jornada o más y los profesores eméritos con contrato vigente, cualquiera sea su jornada.

8. Para ser integrante no-académico se requerirá tener cuatro o más años de antigüedad en la Universidad, contrato de trabajo indefinido por 33 horas semanales o más, respaldado por un puesto de planta. Tendrán derecho a elegir todos los trabajadores no académicos con contrato indefinido por media jornada o más.

9. Para ser elegido representante estudiantil se requiere la condición de alumno regular y haber aprobado íntegramente, a lo menos, el segundo semestre o el primer año de su Carrera para los alumnos de pregrado y el segundo semestre de su Programa para los alumnos de postgrado.



## Universidad de Concepción



El Secretario General de la FEC, incorpora lo siguiente:

- “Los integrantes estudiantiles serán elegidos según el mecanismo que el estamento estime pertinente dentro de su propia autonomía, en un número que refleje la distribución equitativa de claustrales en los distintos espacios, de forma inclusiva, integradora y participativa. El mecanismo se hará saber oportunamente y será ampliamente difundido”. (Falta la proporción de participación de las tres federaciones).
10. Los integrantes elegidos del Claustro Universitario lo serán por un período de dos años siempre que se mantengan los requisitos exigidos para su respectiva elección.
11. Un reglamento normará el funcionamiento del Claustro Universitario, el que deberá contener los reglamentos mencionados en los puntos 4 y 5, como asimismo mecanismos de reemplazo en caso de vacancias de sus miembros.

### 4.2 CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE RESOLUCION DE CONFLICTOS.

Es un organismo cuyo propósito es contribuir a una mejor convivencia, en caso de producirse conflictos en el ámbito universitario. Su función es tratar todo tipo de formas de discriminación en las relaciones de género, laborales, interculturales, académicas que se puedan producir entre estudiantes, docentes y personal no académico.

La creación de este organismo puede avanzar en una mediación y resolución democrática de conflictos, contribuyendo así a una convivencia armónica de la comunidad universitaria.

## **5. AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS EXISTENTES**

### 5.1 CONSEJO ACADÉMICO

Actualmente la participación estudiantil de las tres federaciones es con derecho a voz, debería otorgarse el derecho a voto. Además es necesario incorporar la representación de tres dirigentes sindicales, con derecho a voz.

### 5.2 PARTICIPACION TRIESTAMENTAL EN LA ELECCION DE AUTORIDADES

Se estima que debe ser el claustro quien resuelva en forma triestamental esta materia.

Concepción, marzo de 2016.

Finalmente indica, que la Universidad tiene un fundamento filosófico, un legado para discernir en forma permanente con mucha claridad los criterios de adaptabilidad a los nuevos tiempos, así como también, la identidad institucional permite deducir de ahí, criterios de certezas para desarrollar los cambios y, naturalmente, se une a ello, la ubicación privilegiada que se tiene dentro del conjunto de la Educación Superior, a fin de orientar de manera estable y sólida en la renovación y en los cambios.



## Universidad de Concepción



El Sr. Rector agradece en nombre del Consejo Académico el trabajo que ha realizado.

Ofrece la palabra primeramente, a los demás miembros de la Comisión.

La Sra. Marta Barrios Vergara, Presidenta Sindicato N° 2, indica que el trabajo se efectuó en un clima de mucha aceptación, de convivencia, destacando la buena conducción de los debates por el Presidente, en donde hubo posturas muy firmes llegándose a consenso en la indicada propuesta.

El Sr. Claudio Alveal Peña, Presidente Sindicato N° 3, destaca al respecto que la participación implica un aporte y un afán de construir juntos la Universidad y no a un propósito particular; y que le parece muy adecuada, la acogida prestada por el Consejo Académico a la propuesta, y así debe ésta ser consensuada y abordada por la comunidad toda, lo que se traduce en generar un sentimiento de pertenencia a la institución. Ratifica lo dicho precedentemente sobre la buena conducción de los debates por el Presidente de la Comisión.

El Sr. Pedro Mariñan Maril, Presidente Sindicato N° 1, expresa que en una Asamblea, llevada a cabo un par de semanas atrás, el Sindicato y la Asamblea tomó la decisión de bajarse de la Mesa de Participación, no siendo la oportunidad de dar algunas razones y argumentos sobre tal decisión en esta oportunidad. No obstante señala claramente, que en su condición de Presidente del Sindicato N° 1, y no como integrante de su Mesa, el trabajo que se realizó durante todas las sesiones de la Comisión, muy bien presididas por el Profesor Castro, resultó muy positivo, destacando el sentido de pertenencia de la Universidad de los trabajadores que representa, en donde, jamás se le va a hacer daño a la estructura que tiene; tal vez, modificar algunas cosas que son necesarias para tener la participación real. Agrega que le parece muy necesario, desarrollar el sentido mismo de la propuesta y hacer un llamado al Consejo para construir las bases de un futuro Claustro con la participación de todos de forma gradual, de manera, que se mantenga la estabilidad de la Universidad y sus trabajadores. Se refiere a la conveniencia de contar con un organismo como es la Unidad de Resolución de Conflictos, en donde, se evitaría una serie de situaciones que dañan la imagen de la institución. Es su parecer además, la incorporación al Consejo Académico con derecho a voz y en un futuro a voz y voto. Connota igualmente la participación de elegir a las autoridades, en donde se debe discutir, analizar y ver la forma clara de cómo los trabajadores participen en los distintos estamentos colegiados. En términos personales, agradece la oportunidad que se le ha dado como Sindicato, en la participación en esta sesión como Presidente de una Institución.

La Decana de la Facultad de Enfermería, Sra. Viviane Jofré Aravena, señala, que su participación en la Comisión fue valiosa por el conocimiento de otros estamentos universitarios, y que el consenso logrado fue un trabajo muy responsable.

El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Adelio Matamala Vásquez, indica que se suma a los agradecimientos a quien condujo la Comisión, y el trabajo pretendió buscar el fin mayor, que es, la estabilidad y un buen gobierno para la Universidad; en donde, se aportan distintas visiones y se siguió una metodología muy adecuada sesión a sesión, dejándose constancia de todo; a lo ya obrado se debe incluir por cierto la reforma cuando esta esté asentada. Destaca que resulta de mucha importancia la consulta a toda la comunidad, lo que le va a dar mucha legitimidad.



## Universidad de Concepción



Hace ver su complacencia, por el concepto de comunidad universitaria que ha tomado mucha fuerza, en lo que se subraya que se está construyendo por todos una institución estable y que se proyecta en el futuro. Subraya en forma especial, lo que dice relación con el Claustro y sus funciones, tratándose de un órgano que reúne a los tres estamentos, que permite tener una plataforma y una voz que puede dar mucha fortaleza a la institución. Se refiere igualmente a los criterios para ser elegibles los miembros del Claustro. Otro aspecto de importancia, en su opinión, lo constituye la Unidad de Resolución de Conflictos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, Sr. Manuel Sánchez Olate, señala, que hubo acuerdo en que se tenía una misión común, que es salvaguardar la Universidad, primando ese espíritu hasta el último día de la reunión final. Reconoce, que en el grupo de trabajadores existió una posición de mantener la Universidad como un baluarte, con un compromiso muy grande con ella. Aduce, que la importancia de la propuesta radica en sentar las bases para el tema de la participación con una proyección mucho más larga que la Comisión misma o el Claustro. Destaca, la disposición de todos los integrantes de la Comisión y obviamente de quien la lideró por su entrega absoluta y dedicación.

Ofrecida la palabra, se suscitan intervenciones, cuya síntesis apunta a los siguientes aspectos.

Se destaca el trabajo final, logrado a través de una propuesta concreta a un consenso, a una unidad, en donde los Decanos deben visibilizar el documento, al constituir una respuesta objetiva a una comunidad que se organiza formalmente.

Se indica, que el Claustro puede ser una instancia de reacción de la Institución para poder actuar frente a nuevos escenarios de organización social, lo que demuestra que va evolucionando y se va autoevaluando.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Rector agradece a la Comisión, en forma especial a su Presidente por la función de presidir y coordinar, y lograr, que finalmente se llegara a una propuesta. Hace ver, que ha comprometido su esfuerzo y dedicación para llegar a establecer mecanismos de participación que puedan dar satisfacción de mucho tiempo. Señala, que se efectuarán las reuniones extraordinarias que correspondan con la Comisión para ir avanzando en la propuesta.

### **OCTAVO PUNTO: PROPUESTA DE EQUIVALENCIA PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS.**

El Sr. Rector indica que el punto dice relación con un tema que ha sido planteado principalmente, por la Facultad de Medicina, y en donde, junto con la citación a esta sesión se enviaron tres documentos, consistentes en un Documento Ejecutivo, sobre Propuesta de Reencasillamientos Académico, lo que da origen a dos proyectos de Decreto, uno, referido a la modificación de los artículos 174 y 189 del Reglamento de Personal, y el otro, sobre la creación de un Fondo Especial para mejorar la ubicación en la Escala A de Remuneraciones sobre determinados académicos que se encuentren ubicados en una renta inferior al grado A-6 de ella. Dichos documentos se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de ella.



## Universidad de Concepción



Indica que la iniciativa dice relación con la carrera académica, en orden, a que en ella se exige disponer de un Magíster por ejemplo, en otras situaciones un Doctorado en el caso de las promociones y por otro lado, un incentivo pecuniario por perfeccionamiento que alcanzan los grados de Magíster o Doctorados.

Señala, que al efecto solicitó a don Alberto Larraín Prat, ex Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos y al Director de Personal, Sr. Christian Chavarría Jofré efectuaran un estudio sobre el particular, que da lugar al señalado Documento Ejecutivo que sirve de base a los dos proyectos de Decretos mencionados.

Procede a dar lectura a la modificación de los señalados artículos 174 y 189, indicando que su fundamento radica, que en el caso, de un Especialista así como de un Magíster, se tiene una exigencia de dos años; y respecto del primero, después de obtener su título de médico-cirujano tiene que hacer dos o tres años de una especialización exigente; y que si bien es cierto, no es el grado académico de Magíster, si tiene un valor en el perfeccionamiento, que sirve no solo para el desempeño profesional, sino para la formación que entrega a sus alumnos al tener otra especialización.

Hace ver, que en lo concerniente al otro proyecto de Decreto, éste dice relación con aquellos casos que había que examinar conforme al mencionado Documento inicial, en las Facultades a que él se refiere. De modo, que en el caso de la Facultad de Medicina, habría 2 Instructores y un Profesor Asistente que subirían al grado A-6, y en el caso de la Facultad de Odontología, existen 3 Instructores que están bajo ese grado. También, en el caso de la Facultad de Ciencias Biológicas, se trata de 3 Instructores en la misma situación señalada.

Explica, que la iniciativa indicada pretende iniciar este proceso, precisando que no es retroactivo respecto de quienes ya tienen la especialidad, y está, relacionado, igualmente con la evaluación que tuvo el docente.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones, cuya síntesis aborda los siguientes aspectos principales.

Se plantea que en el caso de la Facultad de Medicina, el 99% de sus docentes son Subespecialistas, lo que significa entre 5 y 7 años de estudio y que uno de los problemas que se presentan, es una desmotivación de dicha planta docente por la falta de reconocimiento a lo que son, toda vez, que el 99% de la actividad desarrollada es docente, y estos aspectos no están siendo evaluados.

Se indica, que si bien es cierto se regulariza una situación solicitada por el área de la salud hace mucho tiempo, surgen algunas diferencias, ya que no solo hay especialistas en odontología y la medicina, también la enfermería, obstetricia; se trata de profesionales y académicos, en donde no pueden existir diferencias y deben buscarse equilibrios, a través de cierta gradualidad con las otras disciplinas.

Se precisa, que el proyecto es aún modesto, ya que se trata de un reconocimiento en las promociones para llegar a ser Profesor Asistente y además, existe un incentivo que también es modesto, a un esfuerzo de perfeccionamiento.



Universidad de Concepción



Se hace ver, que se trata, de una buena política de incentivo, en donde en los últimos años la Universidad de Concepción ha ido subiendo, y uno, de los indicadores potentes es la especialización y el porcentaje con grado de Doctor, sin embargo, lo que interesa, es que la planta académica disponga de los grados reconocidos a nivel mundial.

Se indica, que la modificación a los artículos del Reglamento de Personal, supone que es lo mismo tener una especialidad médica, odontológica y un magister, lo que trae aparejado cierta inequidad en el resto de los académicos de las otras Facultades; en donde, no se puede optar a ese tipo de especialidades, y porque siempre se ha comprendido que la carrera profesional es una y la carrera académica es otra. Se aclara por el Sr. Rector, que la modificación está referida sólo a los requisitos mínimos para optar a la jerarquía de Profesor Asistente; es una señal, ya que no es por el grado que la persona postulará a una nueva jerarquía, sino por el perfeccionamiento, de modo, que no constituye una equivalencia, sino que lo que refleja la disposición reglamentaria, es que, para optar a una jerarquía se exigen tales requisitos. Agrega, que respecto de las otras especialidades en el área de la salud no se dispone información hoy día, pero se puede recabar y analizar posteriormente.

En el mismo contexto anterior, se indica, que el espíritu de esta iniciativa es más que homologar y equivalencia, es un reconocimiento simplemente a las especialidades, en donde ello debe ser valorado.

Concluidas las intervenciones se adopta el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo N° 09 - 2016**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes y con la sola abstención de la Decana de la Facultad de Enfermería, Sra. Viviane Jofré Aravena, acuerda aprobar la propuesta de modificación a los artículos 174 y 189 del Reglamento de Personal contenida en el proyecto de Decreto presentado; así como también, aprobar, la creación del Fondo Especial a que se refiere igualmente el proyecto de Decreto presentado.**

#### **NOVENO PUNTO: ELECCIÓN INTEGRANTES COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y PROMOCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.**

El Sr. Rector señala que se procederá a continuación a efectuar la elección de los integrantes de la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad de Concepción, presidida por el Vicerrector e integrada por ocho académicos elegidos por el Consejo Académico, de entre los profesores titulares, correspondiendo dos de ellos, por cada uno de los cuatro grupos de Facultades y Unidades Académicas, mediante 4 quinas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento de Personal.

Llevada a efecto la elección, arrojó el siguiente resultado.



Universidad de Concepción

VOTOS CON RESULTADO ELECCIÓN INTEGRANTES

COMISIÓN DE CONTRATACIONES Y PROMOCIONES DE LA UNIVERSIDAD (CCPU)

(2016-2018)

(En cada grupo marcar 2 preferencias. Se eligen 2 titulares y 3 suplentes por cada grupo)

**GRUPO 1:** Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura, Urbanismo y Geografía y Escuela de Educación del Campus Los Ángeles.

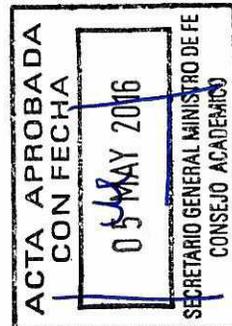
10	Armando Cartes Montory	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
5	Susan Stringer O'Keeffe	Facultad de Humanidades y Arte
7	María Victoria Pérez Villalobos	Facultad de Ciencias Sociales
3	Edson Faúndez Valenzuela	Facultad de Humanidades y Arte
13	Manuel Antonio Baeza Rodríguez	Facultad de Ciencias Sociales

**GRUPO 2:** Medicina, Odontología, Ciencias Biológicas, Ciencias Veterinarias, Farmacia, Enfermería.

8	Miguel Martínez Poblete	Facultad de Ciencias Biológicas
8	Marta Bunster Balocchi	Facultad de Ciencias Biológicas
7	Aldo Bancalari Molina	Facultad de Medicina
4	Jorge Jofré Araya	Facultad de Odontología
12	Alejandro Saavedra Cruz	Facultad de Odontología

**GRUPO 3:** Ciencias Naturales y Oceanográficas, Agronomía, Ciencias Forestales, Ingeniería Agrícola, Ciencias Ambientales y Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles

11	Darcy Ríos Leal	Facultad de Ciencias Forestales
6	Hugo Arancibia Farias	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
11	Claudio Valdovinos Zarges	Facultad de Ciencias Ambientales
5	Rubén Escribano Veloso	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
6	Iván Vidal Parra	Facultad de Agronomía





## Universidad de Concepción



**Grupo 4:** Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas, GEA, Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán.

7	Rodolfo Rodríguez Alonso	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
7	Rafael García Lovera	Facultad de Ciencias Químicas
6	John Atkinson Abutridy	Facultad de Ingeniería
4	José Rigoberto Parada	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
14	Rodolfo Araya Durán	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

### Acuerdo N° 10 - 2016

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes aprueba la elección precedente, quedando conformada la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad de Concepción por los siguientes académicos en su condición de titulares y suplentes, y para lo cual, los empates producidos en los señalados Grupos, fueron dirimidos por la mayor antigüedad en la jerarquía:**

**GRUPO 1:** Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura, Urbanismo y Geografía y Escuela de Educación del Campus Los Ángeles.

Titular	Manuel Antonio Baeza Rodríguez	Facultad de Ciencias Sociales
Titular	Armando Cartes Montory	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Suplente	María Victoria Pérez Villalobos	Facultad de Ciencias Sociales
Suplente	Susan Stringer O'Keeffe	Facultad de Humanidades y Arte
Suplente	Edson Faúndez Valenzuela	Facultad de Humanidades y Arte

**GRUPO 2:** Medicina, Odontología, Ciencias Biológicas, Ciencias Veterinarias, Farmacia, Enfermería.

Titular	Alejandro Saavedra Cruz	Facultad de Odontología
Titular	Miguel Martínez Poblete	Facultad de Ciencias Biológicas
Suplente	Marta Bunster Balocchi	Facultad de Ciencias Biológicas



## Universidad de Concepción



Suplente	Aldo Bancalari Molina	Facultad de Medicina
Suplente	Jorge Jofré Araya	Facultad de Odontología

**GRUPO 3:** Ciencias Naturales y Oceanográficas, Agronomía, Ciencias Forestales, Ingeniería Agrícola, Ciencias Ambientales y Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles

Titular	Darcy Ríos Leal	Facultad de Ciencias Forestales
Titular	Claudio Valdovinos Zarges	Facultad de Ciencias Ambientales
Suplente	Hugo Arancibia Farias	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
Suplente	Iván Vidal Parra	Facultad de Agronomía
Suplente	Rubén Escribano Veloso	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas

**Grupo 4:** Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas, GEA, Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán

Titular	Rodolfo Araya Durán	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Titular	Rodolfo Rodríguez Alonso	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Suplente	Rafael García Lovera	Facultad de Ciencias Químicas
Suplente	John Atkinson Abutridy	Facultad de Ingeniería
Suplente	José Rigoberto Parada	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

### **DECIMO PUNTO: DESIGNACIÓN DE CONSEJO ASESOR VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO.**

El Sr. Rector indica que se encuentra pendiente de resolver, la integración, de los miembros del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, y que, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento Orgánico, lo integran entre otros miembros, 4 académicos, uno por cada uno de los cuatro Grupos de Facultades, designados por el Consejo Académico a propuesta del Rector.



## Universidad de Concepción



Al efecto, el Sr. Rector propone para el Grupo 1, al académico Oscar Nail Kroyer para el Grupo 2, al académico Carlos Peña Farfal, para el Grupo 3, al académico José Luis Arumi Ribera y para el Grupo 4 al académico Oscar Link Lazo.

### Acuerdo N° 11 - 2016

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes aprueba la propuesta presentada por el Sr. Rector y designa como integrantes del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, a los académicos Oscar Nail Kroyer, Carlos Peña Farfal, José Luis Arumi Ribera y Oscar Link Lazo.**

### UNDECIMO PUNTO: VARIOS

Interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Roberto Riquelme Sepúlveda para referirse a los inconvenientes surgidos en un proyecto Anillo con la Universidad de la Frontera de Temuco.-

Se cierra la sesión a las 13:35 horas.

### DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se deja constancia que en la presente sesión, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:

- 1.- Acta de la Sesión Ordinaria N° 1 – 2016 del 14 de enero de 2016 y Acta de la Sesión Ordinaria N° 2-2016 del 21 de enero de 2016. Vistas en el Punto 1 de la Tabla.
- 2.- Documentos relativos al Programa de Diplomado en Gestión de Recursos Hídricos en el Sector Agropecuario, consistentes en Informes de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, Minuta de presentación al Consejo Académico del Programa, y el Programa completo del mismo. Vistos en el Punto 2 N° 2 de la Tabla. Cuenta del Sr. Vicerrector.
- 3.- Documentos relativos a la Modificación del Programa de Especialidad en Implantología, cuyo nombre se cambia a Programa de Especialidad en Implantología Buco-Maxilofacial, consistentes en el Acta de la Comisión de Fácil Despacho donde se conoció de esa Modificación, la Providencia VR N°251-2016 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los Informes de Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica, Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología. Vistos en el Punto 2 N° 3 de la Tabla.
- 4.- Documentos concernientes a la modificación del cambio de nombre de Departamento de Ciencias Pecuarias por Departamento de Ciencia Animal, consistentes, en Notas D.Cs.V 005-2016 y 114-2015, del Decano de la mencionada Facultad, Informes de Asesoría Jurídica pronunciándose sobre su procedencia, Acta



**Universidad de Concepción**

ACTA APROBADA  
CON FECHA  
05 MAR 2016  
SECRETARIO GENERAL CONSEJO ACADÉMICO

del Departamento de Ciencias Pecuarias de 10 de junio de 2015, Actas de fechas 9 y 23 de septiembre del Consejo Directivo Extraordinario de la señalada Facultad, y Acta Consejo de 4 de noviembre de 2015, todas de la mencionada Facultad, proyecto de modificación de Decreto del Reglamento Interno de la indicada Facultad, que supone dicho cambio de nombre. Vistos en el Punto 3 de la Tabla.

5.- Documento denominado Procesos Regulares de Admisión 2011 a 2016. Evolución de la Oferta y la Demanda. Visto en el Punto 5 de la Tabla.

6.- Documentos relacionados con la Propuesta de Equivalencia para Especialidades Médicas y Odontológicas, consistentes en un Documento Ejecutivo, sobre Propuesta de Reencasillamientos Académico, y dos proyectos de Decreto, uno, referido a la modificación de los artículos 174 y 189 del Reglamento de Personal, y el otro, sobre la creación de un Fondo Especial para mejorar la ubicación en la Escala A de Remuneraciones sobre determinados académicos que se encuentren ubicados en una renta inferior al grado A-6 de ella. Vistos en el Punto 8 de la Tabla.

*ll*  
**RODOLFO WALTER DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

*[Handwritten Signature]*  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

MMH.